

LA RESILIENCIA EN EL MARCO DE LA SEGURIDAD NACIONAL



GOBIERNO
DE ESPAÑA

PRESIDENCIA
DEL GOBIERNO

Catálogo de publicaciones de la Administración General del Estado
<https://cpage.mpr.gob.es>

Edita:



© Autor y editor,

NIPO (edición on-line):
Fecha de edición: Marzo 2024

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	5
CAPÍTULO 1: La perspectiva político-estratégica de la resiliencia en materia de Seguridad Nacional	9
Resiliencia y Estrategia	10
La resiliencia en las estrategias sectoriales	11
El Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia	13
CAPÍTULO 2: La resiliencia en las Organizaciones Internacionales	15
La resiliencia en la UE	16
La resiliencia en la OTAN	19
Otras organizaciones internacionales	21
CAPÍTULO 3: Medidas de fortalecimiento de la resiliencia frente a los riesgos y amenazas contemplados en la Estrategia de Seguridad Nacional 2021	23
1. Tensión estratégica y regional	24
2. Terrorismo y radicalización violenta	24
3. Epidemias y Pandemias	25
4. Amenazas a las infraestructuras críticas	27
5. Emergencias y catástrofes	28
6. Espionaje e injerencias desde el exterior	30
7. Campañas de desinformación	31
8. Vulnerabilidad del ciberespacio	32
9. Vulnerabilidad del espacio marítimo	34
10. Vulnerabilidad aeroespacial	35
11. Inestabilidad económica y financiera	36
12. Crimen organizado y delincuencia grave	38
13. Flujos migratorios irregulares	39
14. Vulnerabilidad energética	40
15. Proliferación de armas de destrucción masiva	44
16. Efectos del cambio climático y de la degradación medioambiental	46
CAPÍTULO 4: Otras medidas de fortalecimiento de la resiliencia en el marco de la Seguridad Nacional	49
Medidas para garantizar el agua y la alimentación	50
Medidas para garantizar el transporte	52
Medidas para garantizar las comunicaciones	53
Medidas para garantizar la continuidad del funcionamiento del Gobierno y de la Administración	54
Medidas para garantizar la protección de la información sensible	56
Medidas para garantizar el empleo de las tecnologías críticas	57
Medidas para garantizar las cadenas de suministro y minimizar las dependencias estratégicas	58



INTRODUCCIÓN

El Sistema de Seguridad Nacional nace con la aprobación de la *Ley 36/2015, de 28 de septiembre, de Seguridad Nacional*, la cual ya recogía en su texto la capacidad de resistencia y recuperación, que no es otra cosa que la capacidad de resiliencia.

Sin embargo, esta no es la primera vez que la resiliencia aparece nombrada en el ámbito de la Seguridad Nacional, ya que, antes incluso de la aprobación de la ley y de la aparición del propio concepto de Seguridad Nacional en nuestro ordenamiento jurídico, la Estrategia Española de Seguridad de 2011 y la posterior Estrategia de Seguridad Nacional de 2013, hicieron mención a la capacidad de resistencia y recuperación.

Así pues, la resiliencia ha impregnado las Estrategias de Seguridad Nacional de los años sucesivos y ha calado, como no podía ser de otra manera, hasta las conocidas como Estrategias de Segundo nivel, en alusión a las que desarrollan algunos de los ámbitos de la Seguridad Nacional.

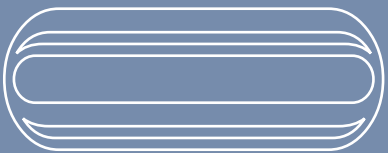
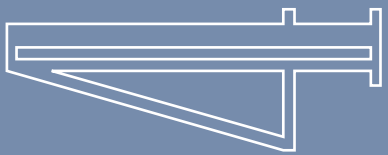
Este documento pretende recopilar y poner en valor todas las actuaciones de la Administración central dirigidas a fortalecer la resiliencia en el ámbito del Sistema de Seguridad Nacional, intentando mantener una perspectiva político-estratégica.

Por ello, tras hacer un breve resumen de la base legislativa y de los documentos estratégicos nacionales en los que se recoge la resiliencia en el Capítulo 1, pasamos a detallar, en el Capítulo 2, que actuaciones están realizando en este ámbito tanto la Unión Europea, por su fuerte influencia legislativa en todos sus Estados Miembros, en la OTAN, como Organización Internacional de Seguridad y Defensa con más relevancia para España, y en otras organizaciones internacionales.

Posteriormente, y a lo largo del Capítulo 3, se realiza un mapeo de las iniciativas en materia de resiliencia de manera sectorial a lo largo de los 16 riesgos y amenazas para la Seguridad Nacional que contempla la Estrategia de Seguridad Nacional de 2021, actualmente en vigor.

Finalmente, el capítulo 4, resume aquellas medidas en aras del fortalecimiento de la resiliencia nacional, que, si bien no están incluidas en los riesgos y amenazas contemplados en la Estrategia, sí que se pueden englobar en el marco del Sistema de Seguridad Nacional por tener un carácter transversal con implicaciones directas sobre el bienestar de los ciudadanos.

Desde el Departamento de Seguridad Nacional se agradece la colaboración de todos los ministerios participantes en la redacción de este documento, que pone de manifiesto que España es uno de los primeros estados que integró el, ahora tan de moda, concepto de resiliencia.



LA RESILIENCIA EN EL MARCO DE LA SEGURIDAD NACIONAL



CAPÍTULO 1

La perspectiva político-estratégica de la resiliencia en materia de Seguridad Nacional

La resiliencia es un término que, a pesar de haber sido puesto en boca de todos por el mundo académico anglosajón, tiene su origen etimológico en el término latino “*resiliere*”: saltar hacia atrás, rebotar, replegarse.

Sin embargo, no está en la actual concepción del término resiliencia el echarse hacia atrás, sino más bien todo lo contrario, el ser capaz de ser flexible para aguantar y recuperarse. De hecho, el concepto presente está más cerca de la capacidad de adaptarse frente a un agente perturbador e incluso de salir fortalecido del embate con este.

España incorporó el concepto de resiliencia a su cuerpo doctrinal estratégico antes incluso de la aparición del Sistema de Seguridad Nacional, convirtiéndose en uno de los primeros estados de nuestro entorno en hacerlo.

Resiliencia y Estrategia

Desde el punto de vista de la Seguridad Nacional, la resiliencia aparece en España en la [Estrategia Española de Seguridad 2011](#), aunque como “**capacidad de resistencia y recuperación**”, siendo uno de los seis conceptos básicos que pretendía impulsar la Estrategia.

Siguiendo esta línea, la [Estrategia de Seguridad Nacional 2013](#) determinó como uno de sus principios informadores la **resiliencia** o capacidad de resistencia y recuperación, en referencia “*a la aptitud de los recursos humanos y materiales*”.

Con la aprobación de la [Ley 36/2015, de 28 de septiembre, de Seguridad Nacional](#), la capacidad de resistencia y recuperación (la **resiliencia**) se convertía en uno de los principios básicos que van a orientar la política de Seguridad Nacional.

Por ello, la [Estrategia de Seguridad Nacional 2017](#) incluía como uno de sus objetivos generales el “*fomento de la **resiliencia de la sociedad y de las Administraciones***”. También se citaba expresamente la resiliencia en algunas de las líneas de acción de la Seguridad Nacional, como la Ciberseguridad (**resiliencia** en (1) el Sector Público, (2) los sectores estratégicos (especialmente en las infraestructuras críticas y servicios esenciales), (3) el sector empresarial y (4) la ciudadanía) o la Protección de las Infraestructuras Críticas (“*Incrementar la capacidad y **resiliencia** de los sistemas asociados a las infraestructuras críticas*”).

A iniciativa del Presidente del Gobierno, y debido a la necesidad de adaptar esta última, el 31 de diciembre de 2021 fue publicada la nueva [Estrategia de Seguridad Nacional 2021](#).

En ella, la **resiliencia** aparece como una de las tres claves para lograr un Sistema de Seguridad Nacional más eficiente, a través de un enfoque integral, que tenga en cuenta a todas las administraciones y a la sociedad, y que garantice la capacidad de resistencia, transformación y recuperación ante una crisis que afecte a la Seguridad Nacional.

Para ello, se debe fortalecer la resiliencia ambiental y ecológica, la ciberresiliencia, la resiliencia de la economía, de las cadenas de suministro, y de la sociedad y del Estado, en su conjunto, frente a todo el espectro de los riesgos y amenazas a la Seguridad Nacional.

Siguiendo esta línea, el Consejo de Seguridad Nacional modificó las funciones del Comité de Situación¹, órgano de apoyo único para la gestión de crisis en el marco del Sistema de Seguridad Nacional, encargándole la tarea de proponer al Consejo los instrumentos que le permitan coordinar el fortalecimiento de la **resiliencia** nacional en materia de Seguridad Nacional. Este cometido se tradujo en la creación de un Grupo Permanente de Coordinación de la Resiliencia Nacional.

¹[Orden PCM/714/2022, de 23 de julio, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Seguridad Nacional de 21 de junio de 2022, por el que se modifica el de 1 de diciembre de 2017, por el que se regula el Comité de Situación.](#)

La resiliencia en las estrategias sectoriales

Además de los documentos estratégico-políticos de primer nivel, que tienen un carácter eminentemente transversal, la Administración lleva trabajando en el fortalecimiento de la resiliencia a nivel sectorial desde hace años.

De hecho, consecuencia de la ESN 2013, las estrategias de segundo nivel comenzaron a incorporar el concepto de resiliencia.

Así, la [Estrategia de Ciberseguridad Nacional 2013](#), realizaba diversas menciones a la **resiliencia** de los sistemas de telecomunicaciones e información (TIC) de los sectores público y privado. Y, posteriormente, la [Estrategia Nacional de Ciberseguridad 2019](#) determina, como el primero de sus objetivos, la “seguridad y **resiliencia de las redes y los sistemas de información y comunicaciones del sector público y de los servicios esenciales**”.

Más adelante, también lo incorporó la [Estrategia Nacional de Protección Civil 2019](#), haciendo hincapié en la **resiliencia social y comunitaria**.

El [Procedimiento de actuación contra la desinformación](#) aprobado por el Consejo de Seguridad Nacional en octubre de 2020, recoge que la libertad de expresión y la libertad y pluralidad de los medios de comunicación, entre otros, son el fundamento de la **resiliencia de la sociedad** frente a los desafíos.

En el ámbito militar, la [Directiva de Política de Defensa 2020](#) exige la búsqueda de “un grado más razonable de autosuficiencia estratégica y **resiliencia nacional**” y el [Concepto de Empleo de las Fuerzas Armadas 2021](#) “el reforzamiento de la **resiliencia** y la capacidad de respuesta de todas las estructuras esenciales de la nación”.

Para favorecer la lucha contra el terrorismo, la propia [Orden PCM/219/2020, de 13 de marzo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Seguridad Nacional, por el que se crea y regula el Comité Especializado contra el Terrorismo](#) indica lo siguiente: “La necesidad de un *afrontamiento integral y cooperativo para cuestiones horizontales como la prevención de la radicalización, especialmente en sus aspectos educativos y sociales, el fomento de la **resiliencia** frente a atentados terroristas y la generación de contranarrativas para hacer frente a las falaces narrativas terroristas*”.

Por otro lado, la futura Estrategia Nacional Contra el Terrorismo 2023, recoge entre sus principios la **resiliencia**, como la capacidad de resistencia y recuperación ante la acción terrorista. Además, incluirá un capítulo titulado “Una España segura y resiliente frente al terrorismo”. Esta estrategia incide también en la importancia de impulsar una comunicación estratégica eficaz y proactiva que permita al conjunto de actores implicados, dar respuesta a un acto terrorista o de extremismo violento y contrarrestar la propaganda subsiguiente, reduciendo así sus consecuencias y aumentando la **resiliencia de la población e instituciones afectadas**, mientras promueve la colaboración e implicación de los medios de comunicación social.

En el ámbito de la seguridad marítima, el borrador de la nueva Estrategia de Seguridad Marítima, pendiente de aprobación por el Consejo de Seguridad Nacional, contempla la aplicación del principio de **más resiliencia** a los puertos, las infraestructuras marítimas y las actividades económicas dependientes en el litoral, así como los conductos de suministro energético y los cables de telecomunicaciones tendidos en el lecho marino.

También tuvo en cuenta la **resiliencia** la [Estrategia Nacional contra el Crimen Organizado y la Delincuencia Grave](#), como uno de sus principios junto a la unidad de acción, la anticipación y la eficiencia.

En el ámbito económico, la Secretaría de Estado de Comercio publicó el [Plan de Acción para la Internacionalización de la Economía Española \(2021-2022\)](#), que tiene como una de las líneas principales “aumentar la **resiliencia** de nuestro sector exterior”.

Más recientemente, la [Ley 7/2021, de 20 de mayo, de Cambio Climático y transición energética](#), establece un marco que ha sido la base para la elaboración de diferentes instrumentos de planificación estratégica, entre los que cabe señalar, desde la perspectiva energética al menos, el [Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático \(PNACC\)](#) para fomentar la **resiliencia y la adaptación frente al cambio climático**, la [Estrategia de Descarbonización a largo plazo](#), el [Plan Nacional Integrado de Energía y Clima \(PNIEC\)](#), la [Estrategia de Transición Justa](#) y la [Estrategia de Pobreza Energética](#).

Por otro lado, las [Orientaciones estratégicas de agua y cambio climático](#), aprobadas en julio de 2022, se materializan en un documento previsto por la Ley de cambio climático para establecer directrices y medidas en planificación y gestión del agua que incrementen la **resiliencia-país** frente al calentamiento global con un horizonte temporal que mira al año 2030.

En el ámbito de la alimentación, encontramos la Política Agraria Común (PAC), que nació en 1962 con la motivación principal de asegurar la **resiliencia del sector productor**.

La última reforma de la PAC finalizó en diciembre de 2021, y se aplicará de 2023 a 2027. Esta, tiene como uno de sus objetivos generales: “*fomentar un sector agrícola inteligente, competitivo, **resiliente** y diversificado que garantice la seguridad alimentaria a largo plazo*”. En España, la reforma se materializa a través del [Plan Estratégico de la PAC \(PEPAC\) 2023-2027](#).

Además, hay una amplia legislación aprobada en materia de sanidad animal ([Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal](#)) y de sanidad vegetal ([Ley 43/2002, de 20 de noviembre, de Sanidad Vegetal](#)).

Continuando con el ámbito agrícola, los seguros agrarios son una política nacional que se concibió para dotar al sector de mayor capacidad de **resiliencia**, debido a las especiales características bioclimáticas de nuestro país. El apoyo del Estado a las producciones agropecuarias, que están expuestas a riesgos no controlables por el productor, se articula a través del Sistema de Seguros Agrarios Combinados (SSAC).

En el ámbito de la resiliencia de los sistemas de transporte también se ha ido avanzado. Así, cabe destacar la Estrategia del Comité Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (CNS) ante la amenaza de los drones.

El Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Desde un punto de vista que trasciende al ámbito de la Seguridad Nacional, tras la crisis del COVID-19, y para acogerse al [Plan de Recuperación para Europa NextGenerationEU](#), el Gobierno de España aprobó el [Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia](#) en junio de 2021. Este tiene entre sus objetivos la **resiliencia sanitaria, económica, social e institucional, y el aumento de la preparación frente a las crisis**.

El Plan de Recuperación pretende reforzar la **resiliencia económica, social, territorial y medioambiental**, con el fin de reducir la vulnerabilidad de la economía española y reforzar su capacidad de adaptación en el plano sanitario, institucional, económico y social frente a shocks futuros de distinta naturaleza.

Además, incluye acciones para reforzar la resiliencia frente a riesgos y amenazas de origen climático o medioambiental.



CAPÍTULO 2

La resiliencia en las Organizaciones Internacionales

Si bien la Seguridad Nacional es una materia exclusiva de cada estado, no cabe duda que la resiliencia de una organización se verá incrementada con el aumento de la resiliencia de cada una de sus partes.

Por ello, las organizaciones internacionales de nuestro entorno, tanto las de integración (UE), como las de cooperación (OTAN), fomentan la resiliencia de sus miembros con el objetivo de alcanzar una resiliencia común más robusta.

La resiliencia en la UE

En el contexto de la Unión Europea, la resiliencia aparece en la [Estrategia Global para la política exterior y de seguridad de la Unión Europea de 2017](#), contemplando este concepto como uno de los 5 principios que debían guiar la acción exterior de la Unión, que promueve fomentar la **resiliencia** en los países vecinos y socios de la UE para prevenir conflictos y crisis.

Consecuencia de ello, la Agenda Estratégica de la UE 2019-2024, como parte de la prioridad “Proteger a los ciudadanos y las libertades”, señala que “**reforzaremos la resiliencia de la UE contra las catástrofes tanto naturales como de origen humano**”.

El [Informe sobre Prospectiva Estratégica de 2020](#), elaborado por la Comisión Europea bajo el título “Trazando el rumbo hacia una Europa más resiliente”, presenta la **resiliencia** como una nueva brújula para las políticas de la UE.

El informe analiza la **resiliencia** en cuatro dimensiones interrelacionadas (**social y económica, geopolítica, verde y digital**) y explica su importancia para lograr nuestros objetivos estratégicos a largo plazo en el contexto de las transiciones digital, verde y justa.

En este contexto, la Unión Europea trabaja para mejorar su preparación, capacidad de respuesta y su resiliencia ante futuras crisis.

Así, cabe mencionar, que las Conclusiones del Consejo Europeo de 24 y 25 de junio de 2021 (Apartado I. Covid-19, punto 5), declaran que “*El Consejo Europeo ha debatido las primeras lecciones que pueden extraerse de la pandemia a partir del informe de la Comisión. Invita a la Presidencia entrante a que siga trabajando en el seno del Consejo para mejorar nuestra preparación, **capacidad de respuesta y resiliencia colectivas ante futuras crisis** y para proteger el funcionamiento del mercado*”.

Como resultado de las anteriores, se aprobaron las [Conclusiones del Consejo de 23 de noviembre de 2021 sobre la mejora de la preparación, la capacidad de respuesta y la resiliencia ante futuras crisis](#), enteramente dedicadas a estas cuestiones. Cabe destacar, que poco después, en las Conclusiones del Consejo Europeo de 16 de diciembre de 2021 (Apartado II. Gestión de crisis y resiliencia, puntos 7, 8 y 9), el Consejo Europeo “*acoge con satisfacción las Conclusiones del Consejo de 23 noviembre de 2021*”, y se destaca que “*la gestión de crisis y la **resiliencia** constituyen una importante prioridad política transversal para la Unión*”. Además, se insta a reforzar la preparación de la UE y su respuesta a las crisis, adoptando un enfoque que contemple todas las amenazas; así como a “*que se genere y supervise la **resiliencia**, y se aborden los ámbitos en los que estamos expuestos*”. Se invitó al Consejo a impulsar este trabajo y a examinar con regularidad los avances.

El propio Consejo, en su sesión del 21 de marzo de 2022, aprobó el documento “[Una Brújula Estratégica para la Seguridad y la Defensa – Por una Unión Europea que proteja a sus ciudadanos, defienda sus valores e intereses y contribuya a la paz y la seguridad internacionales](#)”, donde

se hace referencia a reforzar la **resiliencia** de la Unión Europea “mejorando nuestra capacidad para anticipar y detectar las amenazas y darles respuesta”, o a “apuntalar la **resiliencia de nuestra sociedad y nuestra economía** y proteger nuestras infraestructuras críticas, nuestras democracias y los procesos electorales nacionales y de la UE”, en conclusión: “tenemos que ser **más resilientes** frente a las amenazas híbridas, los ciberataques y los riesgos relacionados con el clima, las catástrofes naturales y las pandemias”.

En este sentido, se aprobó la [Directiva \(UE\) 2022/2557 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de diciembre de 2022 relativa a la resiliencia de las entidades críticas y por la que se deroga la Directiva 2008/114/CE del Consejo](#) y que tiene como objetivo “reducir las vulnerabilidades y reforzar la resiliencia de las entidades críticas de sectores, como la energía, el transporte, la salud, el agua potable, las aguas residuales y el espacio”. Algunas disposiciones también incluyen a determinadas administraciones públicas centrales.

Así, los Estados miembros tendrán que contar con una estrategia nacional para **aumentar la resiliencia de las entidades críticas**, llevar a cabo una evaluación de riesgos al menos cada cuatro años y determinar cuáles son las entidades críticas que prestan servicios esenciales.

Por otro lado, con el fin de mejorar la eficacia de los sistemas de prevención, preparación y respuesta ante catástrofes naturales o de origen humano en el Mecanismo de Protección Civil europeo, se emitió la [Recomendación de la Comisión de 8 de febrero de 2023 sobre los objetivos de resiliencia de la Unión ante catástrofes \(2023/C 56/01\)](#) en la que se establecen los objetivos de **resiliencia de la Unión ante catástrofes**: mejorar la evaluación y la anticipación de riesgos y la planificación de la gestión de riesgos de catástrofes (anticipación); reforzar la concienciación de la población sobre los riesgos y aumentar su nivel de preparación ante los mismos (preparación); reforzar la alerta rápida (alerta); mejorar la capacidad de respuesta del Mecanismo de la Unión (respuesta) y garantizar un sistema de protección civil sólido (seguridad).

En el ámbito del crimen organizado, la agencia Europol elabora el informe SOCTA (acrónimo en inglés de “[Serious and Organized Crime Threat Assessment](#)”). Este informe tiene como objetivo evaluar y analizar las principales amenazas relacionadas con el crimen organizado en la Unión Europea y proporcionar información útil para que los responsables puedan tomar medidas efectivas para combatir estas amenazas. En el informe de 2021, se destaca la necesidad de **fortalecer la resiliencia** de los Estados miembros **ante las amenazas del crimen organizado** a largo plazo, invirtiendo en la formación y el desarrollo de capacidades para las autoridades policiales y judiciales, mejorando la cooperación transfronteriza y promoviendo la innovación tecnológica.

En materia de Seguridad Marítima, el Consejo de la UE aprobó en octubre de 2023 una revisión de la Estrategia de Seguridad Marítima (ESMUE) y un nuevo Plan de Acción con el que se pretende mejorar la gobernanza y el estado de derecho en la mar. La nueva ESMUE sigue de cerca los principios delineados en la Brújula Estratégica para asegurar el libre tráfico de mercancías y la libertad de navegación al tiempo que se protege la biodiversidad y sostenibilidad de los mares.

En cuanto a la ciberresiliencia, el [Proyecto de Reglamento de Ciberresiliencia \(CRA\)](#), conocido como Ley de Ciberresiliencia, es una propuesta de la Comisión Europea presentada el 15 de septiembre de 2022. Se trata de una norma que pretende reforzar la regulación de la ciberseguridad para garantizar unos productos de hardware y software más seguros.

Además, en diciembre de 2022 se publicó la [Directiva \(UE\) 2022/2555 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a las medidas destinadas a garantizar un elevado nivel común de ciberseguridad en toda la Unión](#) (conocida como Directiva NIS 2). Esta Directiva tiene como objetivo alcanzar un elevado nivel común de ciberseguridad en toda la Unión, especificando que no puede lograrse sin tener en consideración la **ciberresiliencia** de todos los estados miembros.

Para el cambio climático, la Unión Europea ha legislado para aumentar su capacidad de adaptación, fortalecer la **resiliencia** y reducir la vulnerabilidad al cambio climático mediante el [Reglamento \(UE\) 2021/1119 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de junio de 2021 por el que se establece el marco para lograr la neutralidad climática y se modifican los Reglamentos \(CE\) n° 401/2009 y \(UE\) 2018/1999 \(«Legislación europea sobre el clima»\)](#) y la [Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones: “Forjar una Europa resiliente al cambio climático — La nueva estrategia de adaptación al cambio climático de la UE”](#).

En el ámbito de la seguridad alimentaria encontramos el Mecanismo Europeo de Preparación y Respuesta ante las crisis de seguridad alimentaria, que es la respuesta europea común a las crisis que afectan a los sistemas alimentarios, a fin de garantizar la seguridad alimentaria. La Comisión pretende evaluar la **resiliencia** del sistema y elaborar un plan de contingencia que se deberá activar en tiempos de crisis. Además, hay desarrollada una amplia legislación en materia de sanidad vegetal y animal.

En el ámbito sanitario, el 6 de diciembre de 2022 se publicó el Reglamento (UE) 2022/2371 sobre amenazas transfronterizas serias para la salud. Este reglamento incluye artículos sobre la planificación de la preparación y respuesta incluyendo capacidades de **resiliencia en el sector sanitario**, además de desarrollar las capacidades de vigilancia de la UE.

Para contribuir a todo el trabajo de la Unión en materia de resiliencia, la Presidencia española presentó, en septiembre de 2023, [Resilient EU2030](#), una propuesta estratégica que identifica nueve ejes de acción para reforzar la **resiliencia** y competitividad global de la UE en los sectores de **energía, tecnologías digitales, salud y alimentación**.

La resiliencia en la OTAN

La resiliencia, si bien es considerada por los Aliados como una responsabilidad nacional, es para la OTAN un compromiso colectivo fundamentado en el art 3 del [Tratado del Atlántico Norte](#) y un elemento esencial para las llamadas “*three core tasks*” de la OTAN. (Disuasión y defensa, prevención y gestión de crisis y seguridad cooperativa). El compromiso de cada aliado a la hora de mantener y fortalecer su resiliencia contribuye a reducir la vulnerabilidad de la OTAN en su conjunto.

En distintos documentos y líneas de trabajo se ha venido poniendo de manifiesto la relevancia de la resiliencia y, en particular de la preparación civil (“*civil preparedness*”) como un factor crítico para la defensa colectiva de la Alianza y para el sostenimiento de las fuerzas militares aliadas en cualquier localización dentro del área de responsabilidad del Comandante Supremo Aliado en Europa (SACEUR) y en todo momento.

El principal instrumento para la evaluación de la resiliencia de los Aliados se fundamenta en siete sectores estratégicos que conforman lo que se denomina los “*Seven Baseline Requirements for national resilience*” acordados en la Cumbre de Varsovia de 2016:

- La continuidad de gobierno y de los servicios públicos.
- La resiliencia en el suministro de energía.
- La capacidad para gestionar de manera efectiva movimientos incontrolados de personas
- La resiliencia en el suministro de agua y de alimentos.
- La capacidad para gestionar un número elevado de bajas y otras catástrofes sanitarias.
- La resiliencia de los sistemas de comunicación civiles, incluso en situaciones de crisis.
- Unos medios de transporte resilientes.

Estos criterios superan su mero componente militar o de protección civil y exigen un análisis multisectorial desde una perspectiva integral por parte de las Administraciones.

En el documento “[NATO 2030, a Transatlantic Agenda for the future](#)” endosado en la Cumbre de Bruselas de 2021, se señala que “**la resiliencia es nuestra primera línea de defensa**” e introduce tres compromisos de los aliados en la materia:

- El desarrollo de objetivos nacionales de resiliencia con sus correspondientes planes de implementación.
- El establecimiento de un nuevo Comité en materia de resiliencia en el seno de la OTAN denominado “Resilience Committee”. El Comité de Resiliencia se reúne regularmente a nivel de representantes de las delegaciones y, al menos una vez al año, a nivel de Directores Políticos.
- La designación de un “Senior Representative for Resilience” nacional encargado de la coordinación y la rendición de cuentas respecto a los esfuerzos nacionales en materia de resiliencia.

Finalmente, el [Concepto Estratégico](#)² aprobado en la Cumbre de Madrid en 2022 contiene una referencia explícita a la **resiliencia** en los siguientes términos:

“Buscaremos un enfoque más robusto, integrado y coherente para aumentar la **resiliencia** a nivel nacional y de toda la Alianza frente a las amenazas y desafíos militares y no militares a nuestra seguridad, como una responsabilidad nacional y un compromiso colectivo derivado del artículo 3 del Tratado del Atlántico Norte.”

También desde la perspectiva de la seguridad y de las relaciones entre la OTAN y la UE, el 29 de junio de 2023, ambas organizaciones presentaron el [Informe Final](#) elaborado por la NATO-EU Task Force on the Resilience of Critical Infrastructure.

Finalmente, en la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de Vilna, los días 11 y 12 de julio de 2023, se acordaron los **Objetivos de Resiliencia**.

² El Concepto Estratégico es el segundo documento más relevante de la Alianza tras el Tratado de Washington. El CE identifica los elementos centrales del entorno de seguridad estratégico al que se enfrenta la Alianza, proporciona una guía para la adaptación de la respuesta aliada a los mismos y enmarca la naturaleza y los objetivos de la OTAN para la siguiente década

Otras organizaciones internacionales

Muchas otras organizaciones internacionales han incluido a la resiliencia dentro de sus objetivos.

Así, la Organización Mundial de Aduanas (OMA), dedicó el año 2021 y siguientes a impulsar la recuperación, la renovación y la **resiliencia** para una cadena de suministro sostenible.

Por otro lado, el 18 de noviembre de 2022, la OCDE adoptó la Declaración *Generar Confianza para Fortalecer la Democracia* (ver [OECD Legal Instruments](#)) donde se identifican los principales retos que afrontan las democracias: combatir la desinformación; reforzar la representación y participación, así como construir **resiliencia** a la influencia extranjera.

La **resiliencia del medio ambiente**, y en particular del medio ambiente **marino**, se aborda en los convenios regionales de los que nuestro país es parte, como el Convenio OSPAR para la Protección del Atlántico Nordeste.

En el mismo sentido, en el marco del Convenio de Barcelona para la protección del medio marino y la región costera del Mediterráneo (UNEP/MAP), la Estrategia vigente 2022-2027 ("[UNEP/MAP Medium-Term Strategy 2022-2027](#)"), establece en el apartado Visión: "*Progresar hacia un mar Mediterráneo y una costa sanos, limpios, sostenibles y **resilientes al clima** con ecosistemas marinos y costeros productivos y biológicamente diversos...*"

En el ámbito del [Convenio de Naciones Unidas sobre Diversidad Biológica \(CDB\)](#), del que España es Parte, se viene prestando atención especial a la **resiliencia de los ecosistemas**, como aspecto esencial para garantizar la prestación de servicios de los ecosistemas esenciales para el bienestar y el desarrollo.

Además, la OCDE ha presentado el documento [Governance at a Glance 2023](#), en el que incluye un capítulo relativo a "*Democratic Resilience in an Era of Multiple Crises*", el cual explica por qué es crítico que los gobiernos inviertan en instrumentos de **resiliencia democrática**, específicamente para afrontar riesgos de diferente nivel.

En el sector sanitario, la OMS está revisando el Reglamento Sanitario Internacional 2005 y elaborando un Acuerdo Internacional de Pandemias para garantizar las capacidades de preparación y respuesta coordinada a nivel global y el acceso equitativo a contramedidas médicas en situación pandémica.



CAPÍTULO 3

Medidas de fortalecimiento de la resiliencia frente a los riesgos y amenazas contemplados en la Estrategia de Seguridad Nacional 2021

La Estrategia de Seguridad Nacional 2021 dedica su capítulo 3 a describir un mapa de los riesgos y amenazas a la Seguridad Nacional haciendo hincapié en su dinamismo e interdependencia. Se establecen 16 riesgos y amenazas frente a los que hay que estar preparados teniendo siempre en mente la posible combinación de varios de estos riesgos y amenazas que, debido a sus interrelaciones, producirían efectos cascada.

La Administración, para cumplir con esta preparación, ha implementado una serie de políticas y planes que tienen en la **resiliencia** una de sus principales referencias con el objetivo de enfrentarse a las crisis y recuperarse tras su impacto.

1. Tensión estratégica y regional

Se realiza una continua monitorización y seguimiento de la situación estratégica y de los conflictos de acuerdo a las prioridades establecidas en documentos como la Directiva de Defensa Nacional, la Directiva de Política de Defensa o la Directiva de Inteligencia. Estas prioridades derivan de la Estrategia de Seguridad Nacional.

Se trata, en definitiva, de tener un conocimiento de la situación que permita anticipar riesgos, tendencias y cuestiones emergentes, sus posibles implicaciones y oportunidades, además de que sirva para planificar políticas estratégicas y llevar a cabo iniciativas para un futuro más resiliente.

2. Terrorismo y radicalización violenta

Además de una nueva Estrategia Nacional contra el Terrorismo 2023, a nivel de la Administración central, se están optimizando los recursos dedicados a la obtención de información y se han potenciado las capacidades idiomáticas. Asimismo, se ha incrementado el número de expertos dedicados al análisis de la información, elaboración y difusión de Inteligencia.

También se promueve la inclusión social y el diálogo intercultural como estrategias preventivas frente a la radicalización violenta y el terrorismo. A través de programas y medidas que fomentan la integración y participación activa de las personas en la sociedad, se busca fortalecer la resiliencia de las comunidades y prevenir la adhesión a ideologías extremistas. Además, se promueve el diálogo intercultural como un medio para la comprensión y el entendimiento entre diferentes culturas y religiones, y prevenir la radicalización violenta.

También contribuye a esta **resiliencia** el Plan Estratégico Nacional de Prevención y Lucha Contra la Radicalización Violenta (PENCRAV). Este Plan destaca, en la Esfera de Educación, a la prevención efectiva como pieza fundamental en los procesos que llevan a la radicalización violenta y al reclutamiento, “incorporar la formación y sensibilización sobre los riesgos de un proceso radical en el programa educativo es crucial para fortalecer la concienciación y la **resiliencia de la sociedad** ante la radicalización violenta”.

Del mismo modo, en la Esfera Cultura de Prevención, un objetivo marcado es promover una **cultura de resiliencia**, en consonancia con el Plan Integral de Cultura de la Seguridad Nacional.

Por otro lado, la atención y apoyo a las víctimas del terrorismo es una medida de fortalecimiento de la resiliencia. A través de programas de atención integral y apoyo psicológico, social y económico, se busca promover la recuperación y adaptación de las personas, fortaleciendo así su capacidad de superación y resiliencia.

3. Epidemias y Pandemias

Se está trabajando en la mejora y refuerzo de la capacidad de realización de análisis, ensayos y diagnóstico de laboratorio para la rápida detección de zoonosis, enfermedades animales, y plagas y organismos nocivos vegetales y forestales, mediante tres líneas de actuación: inversiones para la mejora de instalaciones y equipamiento de los tres laboratorios adscritos; construcción de un laboratorio de seguridad biológica nivel 3 y construcción de un animalario para grandes animales de seguridad biológica nivel 3.

Además, se han reforzado distintas actividades enmarcadas en el concepto de One Health (Una Salud), intensificando la colaboración y coordinación en materia de enfermedades infectocontagiosas a nivel interministerial a través de distintos planes y protocolos estratégicos, como son el Programa Nacional de Prevención, Vigilancia y Control de SARS-CoV-2 en granjas de visón americano o el Protocolo de Prevención, Detección Precoz y Control de Gripe Aviar en personas expuestas a focos de Influenza Aviar.

Se ha invertido mucho en el desarrollo de medidas de prevención frente a enfermedades animales, incluyendo aquellas con potencial zoonótico. Se han desarrollado distintos planes y estrategias de bioseguridad en todos los sectores ganaderos, con especial atención a aquellas actuaciones o medidas que puedan suponer un potencial riesgo para la transmisión de enfermedades entre los animales y los humanos.

Además, a lo largo de los últimos años se ha realizado la evaluación de los planes de contingencia y protocolos de actuación a través de simulacros prácticos de brotes de enfermedades zoonóticas, donde han colaborado representantes tanto de la Administración Central como autonómica.

También se trabaja en el refuerzo de la vigilancia epidemiológica a través del Programa Nacional de Vigilancia Sanitaria en Fauna Silvestre y la colaboración con el IREC (Instituto de Investigación de Recursos Cínicos, dependiente de la Universidad de Castilla-La Mancha) en el desarrollo de una red de puntos de vigilancia sanitaria donde se integra tanto la vigilancia activa y pasiva frente a enfermedades en la fauna silvestre como la monitorización poblacional de ejemplares.

Por otro lado, en salud pública, en agosto de 2022, se publicó la [Estrategia de Salud Pública 2022. Mejorando la salud y el bienestar de la población](#), en la que la Línea Estratégica 2 es “Actualizar la vigilancia de la salud pública y garantizar la capacidad de respuesta ante los riesgos y las emergencias en salud”, para lo cual se ha desarrollado la [Estrategia de Vigilancia en Salud Pública del Sistema Nacional de Salud. Respondiendo a los retos de la vigilancia en España: Modelando el futuro](#).

Además, en el contexto del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MMR) se trabaja en la implementación de la [Declaración de Zaragoza sobre la vigilancia en Salud Pública](#) de marzo 2022.

A nivel legislativo, se trabaja en tres proyectos de Real Decreto (En adelante, RD): uno por el que se crea y regula la Red Estatal de Vigilancia en Salud Pública, otro para desarrollar el Plan Estatal de Preparación y Respuesta frente a Amenazas para la Salud Pública, que tiene por objeto establecer el Plan Estatal de Preparación y Respuesta frente a Emergencias de Salud Pública de Importancia Nacional (ESPIN), y un último para regular el Sistema de Vigilancia de Enfermedades Transmisibles de la Red Estatal de Vigilancia en Salud Pública, que regulará los fines y funcionamiento del Sistema de Vigilancia de Enfermedades Transmisibles. Además, están en tramitación la Ley de creación de la Agencia Estatal de Salud Pública y el RD del Plan de preparación Pandémica.

Además, se ha establecido un Grupo de Trabajo para el Desarrollo de la Reserva Estratégica Nacional con los objetivos, entre otros, de identificar los escenarios prioritarios asociados a los diferentes tipos de amenazas (químicas, biológicas, radiológicas y nucleares), los mecanismos de identificación de amenazas y de definir las contramedidas médicas necesarias para responder ante los escenarios planteados y definir los protocolos de uso de cada una de ellas.

4. Amenazas a las infraestructuras críticas

La Protección de las Infraestructuras Críticas frente a las eventuales amenazas (en los 12 sectores estratégicos regulados en el Anexo de la Ley 8/2011, de 28 de abril, por la que se establecen medidas para la protección de las infraestructuras críticas), se establece a través de los instrumentos de planificación del Sistema de Protección de Infraestructuras Críticas, aplicándose los siguientes planes de actuación:

- El Plan Nacional de Protección de las Infraestructuras Críticas.
- Los Planes Estratégicos Sectoriales, que contienen, como mínimo, los siguientes extremos: análisis de riesgos, vulnerabilidades y consecuencias a nivel global; propuestas de implantación de medidas organizativas y técnicas necesarias para prevenir, reaccionar y, en su caso, paliar, las posibles consecuencias de los diferentes escenarios que se prevean; propuestas de implantación de otras medidas preventivas y de mantenimiento (por ejemplo, ejercicios y simulacros, preparación e instrucción del personal, articulación de los canales de comunicación precisos, planes de evacuación o planes operativos para abordar posibles escenarios adversos) y medidas de coordinación con el Plan Nacional de Protección de las Infraestructuras Críticas.

Los Sectores Estratégicos son: Administración, Espacio, Industria nuclear, Industria química, Instalaciones de investigación, Agua, Energía, Salud, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), Transporte, Alimentación, Sistema financiero y tributario.

Además de este Sistema, en la Defensa Nacional, hay identificadas una serie de infraestructuras críticas esenciales para cumplimentar las misiones relativas a esta, incluyendo aquellas dependientes del Ministerio de Defensa, y que se rigen por su regulación específica.

Para la resiliencia de las infraestructuras críticas no puede obviarse la importancia de la prevención, protección, recuperación y respuesta ante las amenazas que surgen del ciberespacio. Para ello el Real Decreto-ley 12/2018, de 7 de septiembre, de seguridad de las redes y sistemas de información, contempla un ámbito específico de medidas y procedimientos para todos los operadores de servicios esenciales identificados como operadores críticos.

Todas estas infraestructuras críticas se sustentan en estructuras organizativas cuyo correcto diseño y adecuada dotación de recursos humanos son fundamentales para garantizar el funcionamiento de los servicios esenciales en situaciones de crisis.

Finalmente, mencionar que en respuesta a la necesidad de proteger aquellas infraestructuras consideradas críticas que se encuentren fuera de las aguas territoriales de los países aliados, pero dentro del área de interés de la OTAN, se ha establecido recientemente en el Cuartel General de esta organización una célula de coordinación de infraestructuras críticas submarinas con la que España mantiene contacto permanente.

5. Emergencias y catástrofes

El [Plan Estatal General de Emergencias de Protección Civil](#), de diciembre de 2020, destaca entre las actividades de implantación las dirigidas a *“fomentar la resiliencia de la población frente a las emergencias y catástrofes y la consolidación de una cultura de prevención y responsabilidad”*. Cultura preventiva cuya finalidad es incrementar la **resiliencia de la sociedad**, como recoge el [Plan Nacional de Reducción del Riesgo de Desastres Horizonte 2035](#).

Además, se está desarrollando todo un cuerpo legislativo y de planificación que fortalece la resiliencia frente a las emergencias y catástrofes recogidas en la Norma Básica de Protección Civil. A esto se suma la realización de ejercicios y simulacros ante los riesgos naturales y tecnológicos previstos en la Ley del Sistema Nacional de Protección Civil.

En esta línea, se ha constituido la Red Nacional de Información sobre Protección Civil (RENAIN) para contribuir a la anticipación de los riesgos y facilitar una respuesta eficaz ante cualquier situación. También se trabaja en la implantación de la Red de Alerta Nacional (RAN) y del Sistema Masivo de Avisos a la Población “ES-Alert”.

Sin embargo, en el caso concreto de una contaminación marina, cualquiera que sea su origen o naturaleza, que pueda afectar a nuestras aguas y costas y pueda tener a su vez efectos, no sólo en el medio ambiente marino, sino en la actividad normal de los sectores marítimos y costeros, y por supuesto en las infraestructuras críticas (dificultando el transporte marítimo, impidiendo tomas de agua, etc.), se aplica otra normativa.

En materia de preparación y respuesta a este tipo de emergencias, se aprobó el [Real Decreto 1695/2012, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Sistema Nacional de Respuesta ante la contaminación marina](#).

El Sistema Nacional de Respuesta se basa en dos subsistemas. El subsistema marítimo y el subsistema costero, cuyos ámbitos de actuación son, respectivamente, las aguas marítimas y la costa.

El subsistema marítimo está integrado por los siguientes planes de contingencias: el Plan Marítimo Nacional y los Planes interiores marítimos correspondientes a puertos, terminales marítimos, plataformas marinas y cualquier otra instalación marítima en aguas españolas. Por su parte, el subsistema costero está integrado por el [Plan Estatal de Protección de la Ribera del Mar contra la Contaminación](#), los Planes territoriales de las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla, y de los Planes locales.

Por otro lado, para fortalecer la resiliencia frente a emergencias, la Comisión permanente para situaciones de adversidad climática o medioambiental, creada por [Orden AAA/2272/2013, de 27 de noviembre](#), define entre sus objetivos la centralización, promoción, desarrollo, coordinación y seguimiento de las medidas adoptadas en el ámbito del sector agrario, pesquero, forestal y medioambiental, en situaciones de adversidad climática.

Adicionalmente el [Real Decreto 388/2021, de 1 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la obtención de avales de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria S.M.E. \(SAECA\) por titulares de explotaciones agrarias, de operadores económicos del sector pesquero o de industrias agroalimentarias que garanticen préstamos para su financiación](#), señala en su preámbulo la necesidad estructural de garantizar la disponibilidad de crédito al sector agroalimentario incluido el pesquero, para afrontar los efectos a corto y medio plazo sobre el sector y la economía en general, aquellas situaciones excepcionales como la COVID-19 o las inclemencias climatológicas.

En plano más operativo, la Administración Central podrá colaborar con las diferentes Administraciones en los supuestos de grave riesgo, catástrofe, calamidad u otras necesidades públicas, a través de una capacidad específica como es la Unidad Militar de Emergencias, además de otras capacidades civiles y militares.

Otros ejemplos de actuaciones a nivel sectorial, los encontramos en el protocolo de actuación aplicable a las diferentes fases de una erupción volcánica en el ámbito de aviación. Dicho protocolo tiene como objetivo el establecer la respuesta ante una crisis por cenizas volcánicas que permita coordinar la actuación entre los distintos organismos involucrados (Dirección General de Aviación Civil, ENAIRE, AENA, AESA, Estado Mayor del Aire, AEMET, Instituto Geológico Nacional y la propia Unidad de Emergencias, Seguridad y Gestión de Crisis del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana), así como la coordinación con las organizaciones europeas e internacionales con las que se deba interactuar en aras de garantizar la seguridad operacional de las aeronaves. O también, en el protocolo sobre actuaciones de vigilancia y control en el ámbito del transporte de material radioactivo y gestión de sus emergencias radiológicas, firmado entre el Consejo de Seguridad Nuclear y el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Desde las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado se articulan planes de contingencia ante estos fenómenos para integrarse en los dispositivos de seguridad, con el objetivo de anticipar las eventuales actividades criminales que emergen en este tipo de situaciones, fundamentalmente delitos contra el patrimonio, y desplegar las actividades tempranas para maximizar la eficacia en la represión del delito.

6. Espionaje e injerencias desde el exterior

Se ha reforzado la actividad de contrainteligencia y la de sensibilización frente al espionaje e injerencia exterior, adaptándose a las nuevas formas de actuar de los Servicios de Inteligencia (SI) extranjeros contra España, sus intereses, sus nacionales o empresas estratégicas.

Por otro lado, se elabora doctrina y códigos de buenas prácticas o se desarrollan iniciativas dirigidos a concienciar y sensibilizar a organismos de la Administración, empresas estratégicas y a otros colectivos sobre las actividades procedentes de los SI extranjeros hostiles y sus riesgos para los intereses españoles.

También en el ámbito de la injerencia extranjera, se ha detectado que ciertos gobiernos extranjeros utilizan ciberataques, para intentar influenciar a las sociedades occidentales, e interferir en algún aspecto de interés.

Otro asunto de especial relevancia es el control de las inversiones extranjeras, el cual esta regulado en el artículo 7 bis de la [Ley 19/2003, de 4 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo](#) de capitales, en la Disposición Transitoria Segunda del [RD-Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19](#), la Disposición Transitoria única del [RD-Ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria](#) y en el [RD 664/1999, de 23 de abril, sobre inversiones extranjeras](#). Toda esta legislación establece la necesidad de la obtención de una autorización administrativa previa para una serie de inversiones directas extranjeras en España que se considere que puedan afectar al orden público, la seguridad pública o la salud pública.

7. Campañas de desinformación

España cuenta con un [Procedimiento de actuación contra la Desinformación, aprobado por el Consejo de Seguridad Nacional por Orden PCM/1030/2020, de 30 de octubre](#). Este mecanismo facilita el intercambio de información con el RAS (Sistema de Alerta Rápida del Servicio de Acción Exterior Europeo), a fin de obtener respuestas coordinadas y conjuntas a las campañas de desinformación.

Se estima que determinadas campañas de desinformación diseñadas ad hoc aprovechando la aparición de una crisis (por ejemplo, sanitaria o de agresión entre países), podría tener graves repercusiones sociales en un país.

Por ello, a través de una constante monitorización, se identifican y anticipan diferentes campañas de estos tipos, al objeto de evitar y/o neutralizar su penetración en la sociedad afectando a la resiliencia de nuestro país.

De una parte, se desarrollan labores técnicas de monitorización y vigilancia para detectar, realizar alerta temprana, notificar y analizar esas posibles campañas.

Además, se intenta neutralizar aquella información falsa o engañosa que se crea, presenta o divulga con fines lucrativos o para engañar deliberadamente a la población, y que puede causar un perjuicio público.

Por otro lado, con el fin de favorecer el espacio de colaboración público-privado, imprescindible en esta materia, en 2022 se creó el Foro contra las campañas de desinformación en el ámbito de la Seguridad Nacional ([Orden PCM/541/2022, de 10 de junio](#)).

Este Foro, entendido como un espacio colaborativo con funciones consultivas, no ejecutivas ni vinculantes, se ha establecido con el objetivo de avanzar en el conocimiento de la amenaza de las campañas de desinformación, así como de analizar e identificar posibles estrategias que permitan hacerles frente de forma integral y coordinada, favoreciendo así la resiliencia de la sociedad frente a las campañas de desinformación.

Además, España cuenta con proyectos e iniciativas de fomento de la alfabetización mediática o vinculados con el conocimiento del fenómeno de la desinformación. En este sentido, en marzo de 2022 se estableció, en el RD que recoge la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, la inclusión de competencias para promover la alfabetización mediática y evitar los riesgos de manipulación y desinformación como parte de currículo formativo para el curso 2022/23.

Para desarrollar la ciberseguridad y la confianza digital de ciudadanos y empresas, se dispone de líneas de actuación para aumentar las capacidades de resiliencia de la Administración pública en su conjunto y de la sociedad civil frente a campañas de desinformación a través de la concienciación, alfabetización mediática y fomento del pensamiento crítico.

8. Vulnerabilidad del ciberespacio

En la Defensa Nacional, se desarrollan las actividades necesarias en ciberseguridad para proteger la Infraestructura Integral de Información para la Defensa (I3D) y los activos de información que en ella se procesan, transmiten y almacenan, incluyendo la dirección y operación del Centro de Operaciones de Seguridad de la I3D y la realización de análisis de riesgos y auditorías periódicas.

Por otro lado, en el ámbito de la Seguridad Pública se está desarrollando el Plan Estratégico contra la Cibercriminalidad, enmarcado dentro de las distintas estrategias que a nivel nacional y a europeo se han aprobado y que tienen como objetivo común y prioritario hacer del ciberespacio un entorno seguro y de crear una sociedad digital basada en la confianza, lo que redundará en la **ciberresiliencia**.

En cuanto a los proveedores de servicios digitales (mercados en línea, motores de búsqueda en línea y proveedores de servicios de computación en la nube), el [Real Decreto-ley 12/2018, de 7 de septiembre, de seguridad de las redes y sistemas de información](#), que transpone la Directiva NIS1, y el [Real Decreto 43/2021, de 26 de enero](#), por el que se desarrolla este Real Decreto-ley, se les impone una serie de obligaciones de seguridad que coadyuvan a reforzar la resiliencia de las entidades públicas y privadas al asegurar que los servicios digitales que utilizan o prestan cuentan con unas garantías mínimas de seguridad y protección frente a los ciberataques o ciberamenazas.

Además, también se trabaja en la seguridad de las redes y sistemas de información para aquellos operadores de servicios esenciales que pertenecen al sector de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones y que no han sido designados operadores de infraestructuras críticas. Según la [Directiva \(UE\) 2016/1148 \(NIS1\)](#), este sector engloba a los IXP (Puntos de Intercambio de Internet), proveedores de servicios del DNS (Sistema de Nombres de Dominio) y registros de nombres de dominio de primer nivel. La supervisión sobre estos operadores mejora la **resiliencia de las entidades públicas y privadas** al garantizar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de los servicios de Internet en España, reduciendo el riesgo de interrupciones, pérdidas de datos y ataques cibernéticos que podrían afectar negativamente a las organizaciones y a los servicios que brindan a ciudadanos y empresas.

Dentro de los planes que desarrollan las estrategias de segundo nivel del Sistema de Seguridad Nacional, el Gobierno aprobó, en 2022, el Plan Nacional de Ciberseguridad (PNCS), con el objetivo de apuntalar las capacidades de planificación, preparación, detección y respuesta en el ciberespacio.

Relacionado con los servicios digitales, para mejorar su accesibilidad para los ciudadanos, así como para contar con más medios para la consecución de los objetivos de resiliencia, se aprobó el [Plan de Digitalización de las Administraciones Públicas 2021-2025](#).

También se trabaja en la supervisión de la implementación del [Reglamento de ejecución \(UE\) 2019/1583 de la Comisión, de 25 de septiembre de 2019, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución \(UE\) 2015/1998 por el que se establecen medidas detalladas para la aplicación de las normas básicas comunes de seguridad aérea, en lo que se refiere a las medidas de ciberseguridad](#), actualmente en vigor, en todas las entidades sujetas al [Programa Nacional de Seguridad para la Aviación Civil](#) mediante la ejecución del plan anual de inspecciones. Además, se está llevando a cabo la ejecución de la hoja de ruta para la implantación del [Reglamento de ejecución \(UE\) 2023/203 de la Comisión, de 27 de octubre de 2022, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento \(UE\) 2018/1139 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a los requisitos relativos a la gestión de los riesgos relacionados con la seguridad de la información que puedan repercutir sobre la seguridad aérea](#), que entra en vigor en 2026.

Para favorecer la ciberresiliencia, se ha consolidado la Red Nacional de SOC (RNS) como iniciativa pionera a nivel nacional e internacional en materia de colaboración e intercambio de información en tiempo real sobre ciberamenazas.

Además, en el modelo de gobernanza de la ciberseguridad, y en relación con la notificación de incidentes, la Plataforma Nacional de Notificación y Seguimiento de Ciberincidentes (PNNSC) continúa ofreciendo visibilidad del nivel de ciberseguridad de España a las autoridades competentes.

9. Vulnerabilidad del espacio marítimo

Desde el punto de vista de la seguridad pública, la principal amenaza se mantiene en la entrada de sustancias estupefacientes a través de contenedores portuarios, mayoritariamente desde Iberoamérica, pero también de contrabando y narcotráfico a través del Estrecho de Gibraltar y mar de Alborán.

Por ello, para reforzar la **resiliencia** en el espacio marítimo frente a las organizaciones dedicadas al narcotráfico en nuestras aguas y costas, se están desarrollando iniciativas en el ámbito operativo y tecnológico, como las del Plan Estratégico de la Agencia Tributaria 2020-2023: el Plan de Seguridad Portuaria, la implementación de una estructura de inteligencia marítima reforzada con sistemas de vigilancia e inteligencia artificial, y un nuevo modelo de vigilancia aérea.

Por otra parte, de cara al Plan Estratégico de la Agencia para 2024-2027, también se contemplan iniciativas encaminadas al mismo.

En el ámbito de la Defensa, hay activadas de manera permanente una serie de operaciones militares que contribuyen a fortalecer la **resiliencia**.

Desde la Marina Mercante, se realizan inspecciones a los buques extranjeros que arriban a puerto español en virtud del compromiso con el Memorando de París, para luchar contra la existencia de buques subestándar.

Por otro lado, con el fin de incrementar la seguridad, Salvamento Marítimo supervisó en 2022 el tráfico de 279.173 buques tanto en los Dispositivos de Separación de Tráfico como en zonas portuarias.

También se fortalece la **resiliencia** en lo relativo a la elaboración de políticas y estrategias de protección del espacio marítimo, incluyendo la atención a las personas afectadas en caso de incidentes. Ejemplo de esto son: la [Ley 14/2014, de 24 de julio, de Navegación Marítima](#), o los Acuerdos y convenios internacionales relacionados con la seguridad y protección marítima y de los que España es parte -el [Convenio SOLAS](#) (Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar), el [Convenio MARPOL](#) (Convenio Internacional para la Prevención de la Contaminación por los Buques), y otros acuerdos regionales y multilaterales.

10. Vulnerabilidad aeroespacial

Desde la Defensa Nacional hay activadas de manera permanente una serie de operaciones militares que contribuyen a fortalecer la **resiliencia**.

También se fortalece la **resiliencia** con la elaboración de políticas y estrategias de protección del espacio aéreo, incluyendo la atención a las personas afectadas en caso de incidentes. Ejemplo de esto son:

La [Ley 48/1960, de 21 de julio, de Navegación Aérea](#), que establece las bases y regulaciones para la navegación aérea en España, incluyendo la seguridad y protección del espacio aéreo, la regulación del tráfico aéreo, la prevención de accidentes e incidentes, y la gestión de emergencias aéreas.

Normativa de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA): La AESA es el organismo encargado de la regulación y supervisión de la seguridad aérea en España, y emite normativa específica en diferentes áreas, como seguridad operacional, seguridad en el transporte de mercancías peligrosas por vía aérea, y la prevención de actos ilícitos en el ámbito aeroespacial.

Por otro lado, se trabaja en la arquitectura nacional de respuesta a las amenazas espaciales, y, en el ámbito europeo, el Consejo de la UE aprobó, en sus [Conclusiones del 13 de noviembre](#), la Estrategia Espacial de la Unión Europea para la seguridad y la defensa (*EU Space Strategy for Security and Defense*” en su denominación en inglés).

Además, en el ámbito de la preparación, se realizan dos simulacros anuales contra actos de interferencia ilícita contra la aviación civil, de acuerdo a lo que establecen las instrucciones de seguridad aeroportuaria del Plan Nacional de Seguridad, SA2 y SA3.

11. Inestabilidad económica y financiera

A nivel genérico, se trata de identificar riesgos exteriores para la estabilidad financiera de España y de sus instituciones públicas y privadas. Sin llevar a cabo algún tipo de análisis cuantitativo de las situaciones de riesgo o exposiciones financieras de España y sus instituciones, se busca información cualificada que permita, tras su integración y coordinación con la información obtenida en otros ámbitos, identificar tendencias o riesgos de un sector con tantas derivadas y transversalidad como el financiero y generar Inteligencia actuable de utilidad para las autoridades nacionales.

A nivel sectorial, centrándonos en las tipologías delictivas vinculadas tanto a la corrupción como al fraude de ayudas y subvenciones, varios actores participan fortaleciendo la **resiliencia económica**. Entre otros destacan, el Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA) como punto de contacto nacional de la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF), la Fiscalía Europea, la propia OLAF, la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Otro mecanismo implementado es la creación en España del Consejo Asesor de Prevención y Lucha contra el Fraude a los intereses financieros de la Unión Europea, un instrumento esencial para garantizar la cooperación efectiva entre todos los implicados en las diferentes fases del ciclo antifraude: prevención, detección, investigación y recuperación/sanción. Derivado del anterior, en el año 2022, se ha constituido la Comisión para la elaboración de la Estrategia Nacional Antifraude.

A medio plazo, la **resiliencia** fiscal del sector público español requiere garantizar la sostenibilidad fiscal del Estado de Bienestar, que permita mantener y reforzar la cohesión social del país, lo que exige, por el lado de los ingresos públicos, adaptar el sistema tributario a la realidad económica, tecnológica y medioambiental, así como mejorar la eficacia en la prevención y lucha contra el fraude fiscal; y, por el lado del gasto público, mejorar su eficiencia, evaluación y control, así como el marco presupuestario y de contratación pública. En este sentido, se pueden citar las siguientes normas e instrumentos de planificación que contribuyen a fortalecer la resiliencia en este ámbito:

- La [Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal](#): Introduce diversas medidas tributarias para facilitar las actuaciones tendentes a prevenir y luchar contra el fraude, reforzando el control tributario.
- El [Plan Estratégico de la Agencia Estatal de Administración Tributaria \(AEAT\) 2020-2023](#), con el objetivo estratégico de mejorar el cumplimiento tributario voluntario a través de dos líneas de actuación la prevención del fraude, y la lucha contra el fraude tributario y aduanero. Dicho plan tendrá su continuidad con el Plan Estratégico 2024-2027.

- La Normativa sobre estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera: Tanto la normativa nacional ([Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera](#)) como la europea (que conforma el marco de gobernanza económica, sobre todo a través del “Pacto de Estabilidad y Crecimiento” y del “Semestre Europeo”)
- El Proceso de Revisión y Evaluación del Gasto Público “[Spending Review](#)”: proyecto de análisis del gasto público encargado a la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF).
- La [Estrategia Nacional de Contratación Pública 2023-2026](#): que establece medidas y actuaciones que permiten cumplir con los objetivos legalmente establecidos, como combatir la corrupción y las irregularidades en la aplicación de la legislación sobre contratación pública, o promover la eficiencia económica en los procesos de obtención de bienes, servicios y suministros para el sector público.

Por otro lado, EUROPOL anunció en octubre de 2021 el lanzamiento de la Operation Sentinel (Operación Centinela en español). Esta operación ha sido creada por el Centro Europeo de Crimen Financiero y Económico, la EFEC (siglas en inglés para European Financial and Economic Crime Centre) y diferentes Agencias de Seguridad o Cuerpos, y está centrada en prevenir delitos de fraude que tengan como objetivo los fondos de recuperación europeos NextGenerationEU mediante la recopilación de inteligencia y el intercambio de información entre 19 países. Desde las agencias involucradas, se da apoyo para investigaciones relacionadas con la corrupción, la evasión de impuestos y el blanqueo de capitales.

Para fortalecer la **resiliencia de los ciudadanos y las empresas** ante situaciones de crisis económica y financiera, se ha promulgado legislación específica e implementado planes y programas de protección social. Algunas de las principales legislaciones y planificaciones que contribuyen a fortalecer la resiliencia en este ámbito son:

- La [Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social](#), que establece las bases y regulaciones del sistema de Seguridad Social en España, incluyendo beneficios y servicios destinados a proteger a los ciudadanos en situaciones de crisis económica y financiera.
- El [Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19](#), que establece una serie de medidas de protección social y económica para hacer frente a la crisis del COVID-19.
- Los Programas de apoyo a la economía, como subvenciones, ayudas e incentivos fiscales destinados a proteger a las empresas en situaciones de crisis económica y financiera, fomentar el empleo y promover la actividad económica.

12. Crimen organizado y delincuencia grave

El marco de **resiliencia** en este aspecto es la [Estrategia Nacional contra el Crimen Organizado y la Delincuencia Grave](#).

Una de las líneas de acción para fortalecer la **resiliencia nacional** frente a estas amenazas es el proyecto EUROPEAN OPERATIONAL TEAM (EOT), en línea con el impulso que la Comisión Europea está dando a la plataforma EMPACT, y el Internal Security Fund Thematic Facility (ISF), como una nueva acción operativa en el OAP 2022 (Plan de Acción Operativo) de la prioridad EMPACT Drogas CCH (Cánnabis, Cocaína, Heroína), liderado a nivel de la Unión Europea por España.

El proyecto, que ha sido desarrollado con el pleno apoyo de la Dirección General de Emigración y Asuntos de Interior de la Comisión Europea, EUROPOL, FRONTEX y CEPOL, es pionero en la lucha conjunta contra el crimen organizado en la UE, y tiene como finalidad la creación en la Costa del Sol de una base operativa para un equipo de policías europeos (EUROPEAN OPERATIONAL TEAM - EOT) que ejecutará un Plan de Objetivos Prioritarios Europeos implicados en el crimen organizado y tráfico de drogas entre la península Ibérica y el resto de Europa.

Por otra parte, como acción preventiva, caben destacar vigilancias de fronteras y costas, puertos y aeropuertos, previniendo todo tipo de tráfico ilícito, terrorismo y la inmigración irregular.

Asimismo, resulta de especial interés como punto estratégico relacionado con la prevención reforzar el intercambio de información entre cuerpos policiales y la elaboración de inteligencia estratégica.

Teniendo en consideración el carácter transnacional del crimen organizado resulta de especial interés el desarrollo de mecanismos de cooperación, coordinación y colaboración entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad o el Servicio de Vigilancia Aduanera, así como con organismo públicos nacionales como el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO); con otros Cuerpos policiales extranjeros y organismos internacionales, tanto en el intercambio de información como en la realización de investigaciones coordinadas y conjuntas así como con la participación de agencias europeas como Eurojust y Europol.

13. Flujos migratorios irregulares

El trabajo desarrollado en el marco del WG-EIBM de Frontex, persigue la elaboración de una estrategia europea de gestión integrada de fronteras, con el objetivo de fortalecerlas, y con una mayor capacidad de adaptación a los diferentes escenarios del reto migratorio, supone un impulso implícito al desarrollo de la **resiliencia en el ámbito migratorio**.

Además, se participa en la actualización del Plan Regional de Contingencia para hacer frente a una posible llegada masiva de flujos migratorios irregulares a la zona del Mediterráneo Occidental y la fachada atlántica (COPLAN-21). La elaboración del COPLAN-21 fue complementada con un ejercicio de simulación telemático para verificar la correcta operatividad de los canales de comunicación del Plan de Contingencia frente a llegadas masivas. Este ejercicio fue coordinado por el Centro de Coordinación del Estrecho, Mar de Alborán y aguas adyacentes (CCOE).

Para fortalecer la **resiliencia** en lo relativo a las políticas de integración y protección de los derechos de los migrantes, así como en la colaboración con otros países para abordar de manera efectiva la gestión de los flujos migratorios, se ha legislado y planificado en lo relativo a varios aspectos:

- [Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social](#), en la que se establecen los derechos y deberes de los inmigrantes en España, así como las políticas de integración y participación social, laboral y cultural de los migrantes en España.
- El Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2019-2022, con el objetivo promover la integración de los migrantes en la sociedad española.
- El [Real Decreto 220/2022, de 29 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula el sistema de acogida en materia de protección internacional](#) y que da pie al Programa de Acogida e Integración de Personas Solicitantes de Protección Internacional.
- Acuerdos y convenios bilaterales y multilaterales con otros países para la gestión de los flujos migratorios y que abordan temas como la prevención de la migración irregular, la protección de los derechos de los migrantes y la cooperación en la lucha contra el tráfico de personas.
- Políticas de cooperación internacional para el desarrollo, que incluyen medidas para abordar las causas estructurales de la migración irregular, mejorar las condiciones de vida en los países de origen y tránsito, y promover la integración socioeconómica de las comunidades migrantes.
- La participación en la Operación Tritón y la adquisición de recursos materiales con fondos ISF para la lucha contra la inmigración irregular.

Por otro lado, también se participa en los diferentes diálogos migratorios de la UE y sus Estados Miembros con los países de origen y tránsito de migración irregular, sobre la base de un partenariado amplio, fundado en la confianza mutua.

14. Vulnerabilidad energética

El Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC), el Plan +SE (Plan Más Seguridad Energética), y la Estrategia de Descarbonización a Largo Plazo (ELP) contribuyen a reducir la vulnerabilidad energética mediante la promoción de fuentes de energía renovable autóctonas, la reducción del consumo energético y la reconfiguración del sistema energético.

El PNIEC es la herramienta de planificación que integra la política de energía y clima. Su planteamiento de seguridad energética se basa en: reducción de la dependencia, en especial la importación de combustibles fósiles; la diversificación de fuentes de energía y suministro; la preparación ante posibles limitaciones e interrupciones de suministro y el aumento de la flexibilidad del sistema energético. Todo ello contribuye a la implementación de un sistema energético resiliente y menos vulnerable ante el cambio climático y la situación de los mercados energéticos.

En la dimensión de investigación, innovación y competitividad se persigue la consecución de un sistema eléctrico seguro y resiliente en el contexto de la transición energética, lo que necesitará desarrollos tecnológicos en digitalización, electrónica de potencia, almacenamiento, mejora de equipos y materiales, apuntando así a la consolidación de redes eléctricas inteligentes, aumento de la flexibilidad de activos, y la gestión de renovables, así como el desarrollo de infraestructuras de distribución de gas o derivados del petróleo con mayor resiliencia a los eventos extremos.

En este momento, se encuentra en elaboración un “Borrador de actualización del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2023-2030” que responde a los compromisos establecidos en el Reglamento (UE) 2018/1999 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2018 sobre la gobernanza de la Unión de la Energía y de la Acción por el Clima (Reglamento de Gobernanza).

Además, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) de España se encuentra la Palanca III: Transición energética justa e inclusiva, que incluye la Componente 8: Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes, despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento. El objetivo principal de esta Componente es asegurar la transformación del sistema energético para garantizar que sea flexible, robusto y resiliente, de modo que pueda descansar fundamentalmente en energías renovables.

Por otro lado, la Estrategia de Descarbonización a Largo Plazo (ELP), aprobada en noviembre de 2020, propone medidas que afectan al sistema energético para hacerlo menos dependiente de los combustibles fósiles, lo que disminuirá la exposición del país a las variaciones de los mercados internacionales, aumentando así su resiliencia frente a las circunstancias desfavorables y su competitividad en el contexto global.

El Plan +SE (Plan Más Seguridad Energética), aprobado en octubre de 2022, se ha articulado por el incremento en las tensiones geopolíticas y en los mercados, para aportar más seguridad

frente a los precios de la energía a los hogares y la economía española, para contribuir a incrementar la seguridad de suministro de la Unión Europea. Se trata de un plan con medidas de rápido impacto dirigidas al invierno 2022/2023, junto con medidas que contribuyen a un refuerzo estructural de esa seguridad energética.

Asimismo, para reforzar la autonomía estratégica y energética, el Plan apuesta por impulsar transición energética, sustituyendo gas natural y otros combustibles fósiles por energías renovables, como eje clave en respuesta a la crisis actual para aumentar la resiliencia del sistema energético español y europeo ante posibles crisis de suministro.

La Estrategia Nacional de Almacenamiento Energético, aprobada en febrero de 2021, analiza el almacenamiento como una de las herramientas clave para otorgar flexibilidad al sistema eléctrico de cara a dar apoyo al crecimiento significativo de generación renovable, así como contribuir a la gestión de las redes eléctricas. La implantación de energías renovables para la descarbonización del sistema eléctrico necesita del despliegue del almacenamiento eléctrico para hacer un sistema estable y resiliente ante la variabilidad climatológica y las alteraciones en la red. Los sistemas insulares tienen unas necesidades singulares de almacenamiento de energía debido a su aislamiento energético y baja interconexión, por lo que las soluciones de almacenamiento energético son incluso más acuciantes en estos sistemas que en la península para permitir una mayor integración de renovables en los sectores eléctricos y térmicos. Esta situación también supone una oportunidad de poner a prueba las necesidades en términos de resiliencia para acometer una completa descarbonización del sistema energético a una escala menor.

La Hoja de ruta eólica marina y energías del mar en España, de diciembre de 2021, establece que para asegurar la resiliencia del posicionamiento español y europeo ante el punto de inflexión previsto en el despliegue de la eólica flotante y otras energías del mar, es necesario sistematizar la política industrial en torno a las energías marinas, identificar las necesidades existentes y previsibles en el nuevo contexto, y aprovechar las sinergias con el resto del ecosistema industrial nacional y europeo, especialmente en un contexto de necesaria reactivación económica.

La Hoja de Ruta del Hidrógeno Renovable fue aprobada en octubre de 2020. En el sector eléctrico el hidrógeno verde permite un mayor grado de gestión de la red eléctrica absorbiendo los vertidos de la electricidad renovable no consumida en el momento en que esta se produce. El hidrógeno ofrece una gran amplitud al operador del sistema eléctrico tanto para ofrecer resiliencia, como para una flexibilidad a gran escala.

En relación al sistema gasista español, en virtud de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos (LSH), el Real Decreto 1716/2004, modificado en 2022, regula la obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad y la diversificación de abastecimiento de gas natural. También acorde a la LSH, la Orden ITC/3126/2005, aprueba las Normas de Gestión Técnica del Sistema gasista (NGTS), que desarrollan, entre otros aspectos, la seguridad de suministro del sistema gasista. En concreto, la NGTS -11, define como situación de emergencia aquella en la cual se hace necesario el uso de reservas estratégicas y dispone que, en tal circunstancia, el Gobierno establecerá las condiciones bajo las que se podrán utilizar las mismas.

Además, están vigentes: el Plan de Emergencia del Sistema Gasista español 2018-2022, publicado en marzo de 2019 en la página web del Ministerio y el Plan de Acción Preventivo del Sistema Gasista español 2018-2022, publicado en marzo de 2019.

Estos planes se elaboraron conforme al Reglamento (UE) 2017/1938 del Parlamento Europeo y del Consejo, de octubre de 2017, sobre medidas para garantizar la seguridad del suministro de gas, norma que fue modificada por el Reglamento (UE) 2022/1032 del Parlamento Europeo y del Consejo de junio de 2022 por el que se modifican los Reglamentos (UE) 2017/1938 y (CE) n. 715/2009 en relación con el almacenamiento de gas, por lo que se precisa su actualización. Dicho Reglamento dispone que estos planes han de ser revisados y enviados a la Comisión Europea cada cuatro años.

Por ello, se está trabajando en su actualización para el periodo 2023-2026, habiendo sido ya sometidos a audiencia las nuevas propuestas.

En este contexto, y para el periodo noviembre 2023 - abril de 2024, se encuentra en tramitación la propuesta de Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se modifica el plan de actuación invernal para la operación del sistema gasista. Esta resolución ha tenido en consideración el Reglamento (UE) 2022/1032 del Parlamento Europeo y del Consejo, de junio de 2022, por el que se modifican los Reglamentos (UE) 2017/1938 y (CE) n° 715/2009 en relación con el almacenamiento de gas, que estableció un objetivo de llenado mínimo de los almacenamientos subterráneos para el 1 de noviembre (90% actualmente), que fue acompañado del Reglamento (UE) 2022/2301 de la Comisión, de noviembre de 2022, por el que se establece la trayectoria de llenado con objetivos intermedios para cada Estado miembro durante 2023.

De manera análoga, en referencia a la garantía de suministro eléctrico, el Reglamento (UE) 2019/941 del Parlamento Europeo y del Consejo, de junio de 2019, sobre la preparación frente a los riesgos en el sector de la electricidad y por el que se deroga la Directiva 2005/89/CE, sienta las bases para abordar, por los estados miembros, el riesgo de que se produzca una crisis de electricidad resultante de desastres naturales, ataques malintencionados o escasez de combustible.

Actualmente, y en desarrollo del citado reglamento, la Dirección General de Política Energética y Minas trabaja en un Plan de preparación frente a los riesgos, documento que presta especial atención a la seguridad de suministro de productos energéticos empleados en la producción de electricidad, principalmente gas natural, derivado del actual contexto de incertidumbre internacional en el ámbito energético.

Por otro lado, para fomentar el ahorro y mejorar la eficiencia energética, en el Plan Estratégico de la PAC (PEPAC), a partir de enero de 2023, se contemplarán de manera diferenciada las inversiones para contribución de la eficiencia energética. Además, hay que tener en cuenta las inversiones relacionadas con el ahorro y la eficiencia energética cofinanciadas con fondos FEADER en los Programas de Desarrollo Rural (PDRs), como inversiones productivas en explotaciones agrarias, inversiones en agroindustrias o las infraestructuras de servicios básicos en las zonas rurales. También cabe reseñar las ayudas a inversiones en explotaciones

agrícolas y ganaderas en el marco del PRTR dentro del Componente 3 que recogen actuaciones específicas para la eficiencia energética en edificios, naves e instalaciones auxiliares.

También se han aprobado medidas específicas en el sector de las frutas y hortalizas (la mejora de sistemas de riego por otros más eficientes (modernización de regadíos), instalaciones de energía renovable (eólica y solar), utilización de medios de producción, transformación o acondicionamiento más eficientes energéticamente, cogeneración [producción combinada de calor y energía] de energía a partir de residuos derivados de la producción, transformación, acondicionamiento del producto para su expedición o comercialización de frutas y hortalizas, obtención de biogás a partir de residuos) e inversiones en regadíos sostenibles (Plan para la Mejora de la Eficiencia y la Sostenibilidad de Regadíos).

En el apartado de la reducción del uso de materias primas para fertilizantes, se trabaja en la hoja de ruta para la elaboración de una estrategia para la reducción de la dependencia en el uso de fertilización sintética o inorgánica basada en el uso de los fertilizantes RENURE, es decir, aquellos obtenidos a partir de las deyecciones ganaderas.

En el plano de la resiliencia social, se aprobó la Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética. Esta estrategia tiene como objetivo prevenir y combatir la pobreza energética, garantizando el acceso a una energía adecuada y asequible para los ciudadanos, especialmente aquellos en situación de vulnerabilidad social, y promoviendo medidas la energética y diversificación de fuentes de energía.

15. Proliferación de armas de destrucción masiva

Por parte de los Servicios de Inteligencia se lleva a cabo un seguimiento de los programas de armas de destrucción masiva y sus medios de dispersión (misiles balísticos, sobre todo) de aquellos países objeto de control por organismos internacionales de los que España es miembro. La vigilancia se focaliza en los materiales, tecnologías y conocimientos necesarios para desarrollar esos programas.

Además, se proporciona Inteligencia que permita a las autoridades nacionales controlar las exportaciones de productos y tecnologías de doble uso cuando se vulneren acuerdos internacionales o legislación nacional, siempre que intervengan personas físicas o jurídicas españolas o radicadas en España, se utilice el territorio nacional o afecte a la seguridad de nuestro país o a sus intereses.

Asimismo, se analizan los posibles elementos disruptivos y las consecuencias de los mismos generando distintos escenarios para identificar aquellos actores, factores o circunstancias que los pudieran originar.

Dentro del Sistema de Seguridad Nacional, encontramos el Comité Especializado de No Proliferación, que es un órgano de apoyo al Consejo de Seguridad Nacional, entre cuyas funciones destaca la de “Reforzar las relaciones con las Administraciones Públicas concernidas en el ámbito de la no proliferación de armas de destrucción masiva, así como la coordinación, colaboración y cooperación entre los sectores público y privado”, lo que favorece el fortalecimiento de la resiliencia de la sociedad civil y de la Administración.

Además, el Comité está elaborando una Estrategia Nacional contra la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva sobre cuatro pilares: prevenir, proteger, perseguir y preparar las respuestas resilientes para minimizar consecuencias y restablecer la recuperación y la normalidad.”

Dentro del seno del citado Comité se creó un Grupo de Trabajo de Interceptación, un órgano de carácter operativo constituido para evaluar los posibles casos de desvío de Armas de Destrucción Masiva (ADM), sus vectores de lanzamiento y sus materiales conexos, y ofrecer una respuesta coordinada por parte de todos los Ministerios implicados e impedir la proliferación de dichas armas y materiales. Para mejorar las capacidades y los mecanismos existentes para luchar contra la proliferación de ADM, en dicho Grupo de Trabajo se han impulsado distintas propuestas de modificación como en la reciente promulgación de la Ley Orgánica 14/2022, de 22 de diciembre, de transposición de directivas europeas y otras disposiciones para la adaptación de la legislación penal al ordenamiento de la Unión Europea, y reforma de los delitos contra la integridad moral, desórdenes públicos y contrabando de armas de doble uso (donde están englobadas las ADM, sus vectores de lanzamiento y materiales conexos); así como el artículo 65 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para que la Audiencia Nacional sea el órgano judicial competente en la investigación, instrucción y

enjuiciamiento de los delitos de Contrabando de Material de Defensa y Doble Uso, de modo que una materia tan compleja y técnica es asumida por un órgano judicial igualmente especializado. También se constituyó el Grupo de Trabajo Especializado en la Financiación de la Proliferación, en el cual, se están desarrollando e impulsando las medidas necesarias para cumplir con las nuevas recomendaciones del GAFI en materia de lucha contra la Financiación de la Proliferación.

Además, a nivel nacional también existen numerosos grupos o comisiones de trabajo cuya finalidad, en parte, está relacionada con el fin último de evitar el acceso tanto de actores estatales como de grupos terroristas a ADM, como es el caso del Grupo de Contacto para Asuntos Nucleares (GCAN), el Grupo de Contacto para la prohibición de Armas Biológicas (GRUPABI), el Grupo de Trabajo de la Autoridad Nacional para la Prohibición de las Armas Químicas (ANPAQ), el Grupo Nacional de Trabajo para la ejecución del Plan de Acción NRBQ de la Unión Europea y, por último, el Grupo de Contacto Interministerial 1540.

Por otro lado, y también a nivel nacional, la complejidad y sofisticación de los esquemas de blanqueo de capitales y de financiación del terrorismo asociados a la adquisición de ADM, sus vectores de lanzamiento o materiales conexos, hacen que se realicen análisis de riesgos, de inteligencia financiera e intercambios de información para posibilitar la detección de indicios de financiación de la proliferación de ADM.

16. Efectos del cambio climático y de la degradación medioambiental

Una de las principales herramientas en este ámbito es el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2021 – 2030 y su Programa de Trabajo 2021-2025. El Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC) 2021-2030 constituye el instrumento de planificación básico para promover la acción coordinada frente a los efectos del cambio climático en España. Uno de sus objetivos es construir una economía y una sociedad más resilientes.

El PNACC define 18 ámbitos de trabajo, entre los que se encuentran: el clima y los escenarios climáticos; la salud humana; el agua y los recursos hídricos; el patrimonio natural, la biodiversidad y las áreas protegidas; la agricultura, ganadería, pesca, acuicultura y alimentación; las costas y el medio marino y el sector forestal, desertificación, caza y pesca continental. A ellos se suman: la ciudad, el urbanismo y la edificación; el patrimonio cultural; la energía; la movilidad y el transporte; la industria y los servicios; el turismo; el sistema financiero y la actividad aseguradora; la reducción del riesgo de desastres; la investigación e innovación; la educación y la sociedad y la paz, seguridad y cohesión social. Además, el PNACC define 7 aspectos transversales que deberán ser impulsados en los diferentes ámbitos de trabajo, entre ellos, el análisis de los efectos transfronterizos.

También se ha aprobado la Estrategia para la adaptación al cambio climático de la costa española, cuyos objetivos generales son: incrementar la resiliencia de la costa española al cambio climático y a la variabilidad climática e integrar la adaptación al cambio en la planificación y gestión de las costas.

Por otro lado, la Estrategia de Descarbonización a Largo Plazo (ELP), aprobada en 2020, propone medidas que afectan al sistema energético para hacerlo menos dependiente de los combustibles fósiles persigue una mayor resiliencia en la adaptación al cambio climático. Esta incluye la promoción de los sumideros naturales de carbono con medidas orientadas a mejorar el carbono orgánico de los suelos agrícolas y forestales, lo que, además de aumentar la captura de CO₂, genera sistemas más resilientes y otros beneficios en materia de seguridad alimentaria, biodiversidad y regulación del ciclo hidrológico, entre otros.

Igualmente, en el sector agropecuario se aboga por prácticas que promuevan una mayor resiliencia a los impactos del cambio climático y, a su vez, un aumento de la fijación de CO₂ por el sector.

Además, dentro del marco normativo internacional sobre la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero del sector marítimo, España ha realizado aportaciones relevantes al Reglamento de combustibles marinos (conocido como Fuel EU Maritime) para evitar el desvío del tráfico marítimo internacional a puertos limítrofes fuera del espacio común europeo como TangerMed o reducir el impacto en las navegaciones con las islas.

En asuntos de biodiversidad, tal como se reconoce en el Plan Estratégico Estatal del Patrimonio Natural y la Biodiversidad a 2030 (PEEPNB), aprobado mediante Real Decreto 1057/2022, el patrimonio natural es un recurso fundamental para avanzar hacia un territorio y una sociedad más sostenible, inclusiva, innovadora y resiliente. De hecho, uno de los objetivos de este Plan es contribuir a mantener la resiliencia del medio natural, que permita que los distintos ecosistemas sigan proporcionando servicios esenciales a los ciudadanos, facilitando la adaptación al cambio climático y contribuyendo a su mitigación mediante la fijación de carbono y a la reducción del riesgo de desastres naturales.

El PEEPNB prevé, asimismo, que, en el ámbito de la gestión del riesgo de desastres, se impulsará una estrategia de restauración de ecosistemas que favorezcan su resiliencia y la prevención, reducción y mitigación de desastres por eventos naturales extremos que puedan afectar a las personas, el patrimonio natural y la biodiversidad. En este sentido, se valorará la prioridad de las actuaciones de restauración fluvial, ya que son capaces de dar respuesta a varias cuestiones relevantes en la gestión del riesgo asociado a desastres naturales, dado que, en general, aumentan la resiliencia de los territorios ante fenómenos extremos (inundaciones y sequías), a la vez que permiten mantener y conservar la biodiversidad asociada a los ecosistemas acuáticos y de ribera.

Cabe también recordar, que el Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 es la PAC más ambiciosa en materia climática y ambiental de la historia de la UE, acorde con los compromisos hemos adquirido en el marco de los convenios de Naciones Unidas (Biodiversidad y Cambio Climático) y de la propia hoja de ruta establecida en el Pacto Verde Europeo y en las dos estrategias que derivan de este: “Biodiversidad 2030” y “de la granja a la mesa”. El Plan Estratégico de España destina cerca del 43% del presupuesto total a alcanzar los objetivos climáticos y ambientales. Para garantizar la sostenibilidad climática y ambiental se prevén diferentes mecanismos, dos en el Primer Pilar (condicionalidad reforzada y ecorregímenes) y uno más en el Segundo Pilar (medidas agroambientales).

Además, desde el punto de vista agrícola, los planes de modernización de regadíos persiguen el ahorro de agua y la mejora de la eficiencia, dotando de mayor resiliencia a los agricultores y fortaleciendo la seguridad alimentaria. En un contexto de cambio climático, donde las precipitaciones son cada vez más irregulares o incluso escasas, el regadío eficiente y sostenible aporta mayor estabilidad y garantía a la producción de alimentos.

También se han de tener en cuenta las iniciativas relacionadas con una mayor resiliencia frente al cambio climático:

- Alianza Internacional para la Resiliencia frente a las Sequías (IDRA), promovida por España y Senegal.
- Estrategia Común de Implantación de la Directiva Marco del Agua: el actual Plan de Trabajo (2022-2024) establece que el cambio climático es un elemento que debe tratarse de forma horizontal. Específicamente, los grupos de escasez de agua y sequías y de inundaciones abordan con mayor detalle los temas relacionados con la resiliencia.



CAPÍTULO 4

Otras medidas de fortalecimiento de la resiliencia en el marco de la Seguridad Nacional

Más allá de los riesgos y amenazas a la Seguridad Nacional que contempla la Estrategia, hay una serie de sectores cuya garantía de servicio o funcionamiento redunda en el fortalecimiento de la resiliencia en el marco de la Seguridad Nacional, ya que son, como recoge la definición de Seguridad Nacional de la Ley 36/2015 *“parte de la acción del Estado dirigida a proteger la libertad, los derechos y bienestar de los ciudadanos”*.

Medidas para garantizar el agua y la alimentación

Para garantizar el acceso al agua se ha legislado en el siguiente sentido:

- El Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, tiene por objeto la regulación del dominio público hidráulico, del uso del agua y del ejercicio de las competencias atribuidas al Estado en las materias relacionadas con dicho dominio en el marco del artículo 149 de la Constitución. Además, es también objeto de esta ley el establecimiento de las normas básicas de protección de las aguas continentales, costeras y de transición, sin perjuicio de su calificación jurídica y de la legislación específica que les sea de aplicación. Las aguas continentales superficiales, así como las subterráneas renovables, integradas todas ellas en el ciclo hidrológico, constituyen un recurso unitario, subordinado al interés general, que forma parte del dominio público estatal como dominio público hidráulico.
- El Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro, tiene por objeto establecer los criterios técnicos y sanitarios de las aguas de consumo y de su suministro y distribución, desde las masas de agua hasta el grifo del usuario, así como el control de su calidad, garantizando y mejorando su acceso, disponibilidad, salubridad y limpieza, con la finalidad de proteger la salud de las personas de los efectos adversos derivados de cualquier tipo de contaminación.

Por otro lado, la delincuencia alimentaria y la falsificación en general siguen caracterizando un ámbito de delincuencia grave que engloba una casuística numerosa y difícilmente abordable desde un punto de vista exclusivamente policial. Esta actividad delictiva es muy amplia, tal como se desprende de lo dispuesto en la Ley 17/2011, de 5 de julio, de Seguridad Alimentaria y Nutrición, en la que se establece un marco legal básico común aplicable al conjunto de actividades que integran la seguridad alimentaria y la consecución de hábitos nutricionales y de vida saludables. Esta Ley, complementada con la Ley 28/2015, para la defensa de la calidad alimentaria, y el R.D. 1945/1983, que regula las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor, junto a la normativa de la UE, establecen un marco legal básico común para las actividades que se incardinan en este ámbito.

Además, el Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 tiene como uno de sus principales objetivos asegurar el abastecimiento de alimentos a la población a precios asequibles. Para ello, el Plan fomenta un sector agrícola inteligente, resistente y diversificado que garantice la seguridad alimentaria, el cuidado del medio ambiente y la acción por el clima, contribuyendo a alcanzar los objetivos climáticos y medioambientales de la UE y el fortalecimiento del tejido socioeconómico de las zonas rurales. Estos objetivos generales se desglosan a su vez en nueve objetivos específicos. Cinco de los nueve objetivos específicos se dirigen a asegurar la producción de alimentos y el abastecimiento, concretamente:

- El Objetivo específico 1 (OE1), asegurar ingresos justos a los productores,
- El OE2, incrementar la productividad,
- El OE3, reequilibrar el poder en la cadena alimentaria,
- El OE7, apoyar el relevo generacional,
- El OE9, proteger la calidad de los alimentos y la salud.

También encontramos la Ley 16/2021 de 14 de diciembre, por la que se modifica la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, además de incorporar las disposiciones recogidas en la Directiva (UE) 2019/633, relativa a las prácticas comerciales desleales entre empresas en la cadena de suministro agrícola, recoge una reforma ambiciosa que se traduce en importantes mejoras para el funcionamiento de las relaciones comerciales en la cadena.

Finalmente, el Anteproyecto de Ley de Prevención de las Pérdidas y el Desperdicio Alimentario persigue dotar de mayor eficacia a toda la cadena productiva. Esta va a dotar a España de la primera ley de prevención de las pérdidas y el desperdicio alimentario y establece una serie de prioridades para el destino de los alimentos que se descartan de la cadena alimentaria. Con la aprobación de esta ley, el Gobierno da un paso más en su compromiso con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) incluidos en la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). El ODS 12.3 establece en concreto la aspiración de “reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per cápita mundial en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha”.

Medidas para garantizar el transporte

La Estrategia de Movilidad Segura, Sostenible y Conectada 2030, entiende la movilidad como un derecho, un elemento de cohesión social y de crecimiento económico, pretende dar soluciones a los problemas reales de movilidad de los ciudadanos, así como garantizar un sistema de transportes y logística eficiente, sostenible y resiliente.

Además, la resiliencia en el transporte marítimo de pasajeros y mercancías se garantiza ampliando la conectividad extra peninsular con la península, lo que se ha realizado, declarando de interés público la línea que une Melilla con Almería, Motril y Málaga, e incluyendo en la línea de interés público que une la península con las Islas Canarias, las escalas en los puertos de Arrecife (Lanzarote), Puerto del Rosario (Fuerteventura) y Sta. Cruz de la Palma (La Palma).

Respecto del transporte de mercancías, acaba de entrar en vigor el Real Decreto 332/2023, de 3 de mayo, por el que se regula la compensación al transporte marítimo y aéreo de mercancías con origen o destino en Ceuta y Melilla, únicos territorios que hasta ahora no se beneficiaban de subvenciones al respecto.

Finalmente, apuntar que, la seguridad del transporte aéreo y marítimo y, como policía del aire, el control de la aviación ligera y aeronaves no tripuladas es ejercido por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE). Además, se elaboran procedimientos operativos conjuntos con otras organizaciones o entidades sobre seguridad aeroportuaria, del transporte aéreo y de la vigilancia de fronteras en ese ámbito, así como, cuando sea necesario, coordinar su implantación y aplicación por las distintas Unidades. Además, las FCSE velan por el cumplimiento de los Programas Nacionales de Seguridad de la Aviación Civil (PNS), de Formación (PNF) y de Calidad (PNC).

Medidas para garantizar las comunicaciones

La [Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones](#), tiene por objeto la regulación de las telecomunicaciones, que comprende la instalación y explotación de las redes de comunicaciones electrónicas, la prestación de los servicios de comunicaciones electrónicas, sus recursos y servicios asociados, los equipos radioeléctricos y los equipos terminales de telecomunicación, de conformidad con el artículo 149.1.21.^a de la Constitución. En particular, esta ley es de aplicación al dominio público radioeléctrico utilizado por parte de todas las redes de comunicaciones electrónicas, ya sean públicas o no, y con independencia del servicio que haga uso del mismo. Según esta Ley, las telecomunicaciones son servicios de interés general y tendrán consideración de servicio público los servicios de telecomunicaciones para la Seguridad Nacional, la defensa nacional, la seguridad pública, la seguridad vial y la protección civil. Además, los operadores de servicios de comunicaciones electrónicas, estarán sometidos a las siguientes categorías de obligaciones de servicio público:

- El servicio universal entendido como el conjunto definido de servicios cuya prestación se garantiza para todos los consumidores con independencia de su localización geográfica, en condiciones de neutralidad tecnológica, con una calidad determinada y a un precio asequible.
- Otras obligaciones de servicio público, distintas de las de servicio universal, impuestas a los operadores por necesidades de la seguridad nacional, de la defensa nacional, de la seguridad pública, seguridad vial o de los servicios que afecten a la seguridad de las personas o a la protección civil. Además, el Gobierno podrá imponer otras obligaciones de servicio público, previo informe de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, así como de la administración territorial competente, motivadas por:
 - razones de cohesión territorial
 - razones de extensión del uso de nuevos servicios y tecnologías, en especial a la sanidad, a la educación, a la acción social y a la cultura
 - por la necesidad de facilitar la comunicación entre determinados colectivos que se encuentren en circunstancias especiales y estén insuficientemente atendidos con la finalidad de garantizar la suficiencia de su oferta.

Medidas para garantizar la continuidad del funcionamiento del Gobierno y de la Administración

En el ámbito de la Defensa Nacional, se dispone de un sistema que permite garantizar la continuidad del mando y control en el ámbito de la Defensa en situaciones de crisis o emergencia.

En el ámbito de la Protección Civil, se está focalizando el esfuerzo en el primer objetivo del [Plan Nacional de Reducción del Riesgo ante Desastres Horizonte 2035](#), que es reforzar la capacidad operativa directiva, planificadora y coordinadora de los órganos centrales del Sistema Nacional de Protección Civil (SNPC), así como incrementar la coordinación de todos los operadores del sistema (estatales, autonómicos y locales) en todas las fases de la protección civil.

También favorece la continuidad de gobierno en el ámbito de la Protección Civil la designación de los Centros de Gestión de Emergencias de Protección Civil de las distintas Comunidades Autónomas y del Centro Nacional de Emergencias (CENEM) de la DGPCyE como infraestructuras críticas, identificados como organismos que prestan servicios esenciales para la sociedad.

Además, en el [Plan Estatal General de Emergencias](#) se establecen las políticas y medidas para la gestión de emergencias a nivel nacional en España, entre las que están la Red de Información y comunicaciones de emergencia del Estado: la Red de Alerta Nacional (RAN), Red Nacional de Información (RENAIN), Red de Comunicaciones de Emergencia del Estado, el Sistema de Radiocomunicaciones Digitales de Emergencia del Estado, la Red Nacional de Radio de Emergencias (REMER), las Redes del Centro de Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Ministerio de Defensa y la Interconexión de Centros de Emergencias.

Por otro lado, el [Real Decreto 311/2022, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad](#) en el ámbito de la Administración Electrónica, está constituido por los principios básicos y requisitos mínimos necesarios para una protección adecuada de la información y los servicios prestados por las entidades del sector público, los sistemas que tratan información clasificada y los sistemas de información de las entidades del sector privado cuando presten servicios o provean soluciones a las entidades del sector público; con objeto de asegurar el acceso, la confidencialidad, la integridad, la trazabilidad, la autenticidad, la disponibilidad y la conservación de los datos, la información y los servicios utilizados por medios electrónicos que gestionen en el ejercicio de sus competencias.

Además, recoge todos los servicios de respuesta a incidentes de seguridad de las entidades del sector público. En su artículo 26 se recoge que “los sistemas dispondrán de copias de seguridad y se establecerán los mecanismos necesarios para garantizar la continuidad de las operaciones en caso de pérdida de los medios habituales”.

Asimismo, los órganos, organismos y entidades públicas del sistema financiero y tributario disponen de Planes de continuidad del servicio, en especial los declarados como Operadores de Servicios Esenciales dentro del Sistema de Infraestructuras Críticas.

Por otra parte, se está identificando la estructura funcional de la Administración General del Estado, sobre la que se construyen los sistemas de administración electrónica y los servicios administrativos, a fin de fortalecer la capacidad de respuesta de la AGE ante las amenazas identificadas en la Estrategia de Seguridad Nacional. Para ello, se está trabajando en el Sistema de Información Administrativa y cuadro de funciones específicas del Estado. El cuadro de definición de funciones comunes lo elaboró en 2017 la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos.

En este sentido, una parte de la actividad realizada por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre es esencial para el desenvolvimiento tanto de la actividad de las Administraciones Públicas como, en general, de la actividad económica y de la ciudadanía.

Por ello, la FNMT-RCM dispone de un Sistema de Gestión de Continuidad de Negocio (SGCN) que está certificado por AENOR e IQNET con la referencia SCN 2019/0001, que ha sido recientemente renovado, con una vigencia hasta enero de 2026.

Este sistema de gestión incluye un Manual de Planes de Continuidad de Negocio que ha mostrado ser eficaz en crisis (la COVID desde 2020, borrasca Filomena de 2021 o crisis de materias primas en 2022), siendo guía para la **resiliencia** en su ámbito.

Medidas para garantizar la protección de la información sensible

Continuamente, se elaboran y difunden normas, instrucciones, guías y recomendaciones para garantizar la seguridad de los sistemas de las tecnologías de la información y las comunicaciones de la Administración.

Además, se realiza la formación del personal de la Administración especialista en el campo de la seguridad de los sistemas de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Asimismo, por parte de la Oficina Nacional de Seguridad, se supervisa el cumplimiento de la normativa, tanto Nacional como aquella que es entregada a la Administración o a las Empresas en virtud de Tratados o Acuerdos internacionales suscritos por España (OTAN, UE, Agencia Espacial Europea), y se gestionan la concesión de las Habilitaciones Personales de Seguridad (HPS) que permiten el acceso a la información clasificada.

Para la gestión de la información sensible también se ha de tener en cuenta la [Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales \(LOPDGDD\)](#), que establece las disposiciones relativas a la protección de datos personales y garantía de los derechos digitales en España.

Actualmente, los ministerios están realizando las tareas iniciales para implementar distintos Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información, estableciendo sus principios de actuación, identificando su estructura organizativa, y las responsabilidades y cometidos de cada uno de sus componentes, con objeto de asegurar el acceso, la confidencialidad, la integridad, la trazabilidad, la autenticidad, la disponibilidad y la conservación de los datos, la información y los servicios sustentados en sistemas de información y utilizados por medios electrónicos.

Además, están desarrollando políticas de seguridad de la información en el ámbito de sus ministerios, fundamentalmente relacionadas con la Administración Digital, y regulando la protección de la información clasificada.

Todo ello según el Esquema Nacional de Seguridad (Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo).

Medidas para garantizar el empleo de las tecnologías críticas

La Directiva de Política de Defensa 2020 establece como objetivo estimular y dar un entorno de confianza a la innovación en tecnologías de defensa.

Por otro lado, el Plan de Acción contra la Cibercriminalidad (PAC3) recoge 11 propuestas de actuación destacándose las siguientes:

- ACCIÓN N° 5: Formación integral de especialistas en la lucha contra el cibercrimen.
- ACCIÓN N° 7: Potenciación de capacidades en informática forense.
- ACCIÓN N° 10: Creación de un equipo de especialistas en investigación de tráfico de criptomonedas.

Finalmente, el [Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación](#) establece las medidas para fomentar la investigación científica, el desarrollo y la innovación tecnológica en España en diferentes áreas, incluyendo la seguridad y la defensa.

En este ámbito, y como medida encaminada a incrementar la resiliencia en el ámbito fiscal, lo que repercutirá en la seguridad financiera, la Agencia Tributaria ha creado el Grupo de Trabajo para la Definición e Impulso para la Ejecución de la Estrategia de Inteligencia Artificial en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, mediante Resolución de la Directora General de la AEAT de 13 de junio de 2023. El objetivo de dicho Grupo es definir la estrategia de Inteligencia Artificial en el ámbito de la Agencia Tributaria, así como de promover la identificación y desarrollo de proyectos que se beneficien del uso de la IA en la Agencia Tributaria, asegurando que el uso de la IA se adecúa, en todo momento, al ordenamiento jurídico y a los valores de la Agencia Tributaria.

Medidas para garantizar las cadenas de suministro y minimizar las dependencias estratégicas

En el ámbito de la Defensa Nacional, los proyectos y programas de modernización de las Fuerzas Armadas contribuirán a los procesos de reorganización industrial para generar empleo, diversificar y acortar las cadenas de producción, garantizar el suministro, promover la innovación y consolidar la industria de defensa nacional en el marco de una base industrial y tecnológica europea.

Asimismo, se siguen las directrices OTAN relativas a los niveles de stocks recomendados.

En el área concreta de Industria hay que destacar las siguientes acciones:

- Elaboración de un mecanismo de anticipación y respuesta a crisis de suministro de recursos estratégicos (RECAPI).
- Estudio de viabilidad de un proyecto europeo Red de Reservas Estratégicas basada en Capacidades Industriales Europeas.

Desde el punto de vista de Comercio, la medida para incrementar la **resiliencia** y garantizar el suministro de productos esenciales viene de la mano de la diversificación de suministradores, para lo cual la firma y celebración de aquellos acuerdos comerciales ya negociados o en proceso de negociación es clave, así como la completa implementación de los acuerdos ya en vigor. Los acuerdos preferenciales proporcionan un marco institucional que debe ser explotado, haciendo un mayor énfasis en el abastecimiento, especialmente de determinados insumos críticos o estratégicos, y crean un entorno normativo adecuado, evitando la generación de incertidumbre adicional.

De manera complementaria, en el plano multilateral, se están apoyando, en la UE, las iniciativas para lograr un sistema multilateral de comercio reformado y capaz de dar respuesta a los desafíos del comercio internacional, contribuyendo a estabilizar la comunidad económica internacional. La situación internacional, dados los actuales retos, hace necesaria una atención mayor al desarrollo de la gobernanza internacional comercial, en la OMC, la OCDE y el G20, promoviendo unas relaciones comerciales abiertas, predecibles y transparentes, evitando restricciones injustificadas al comercio.

Por otro lado, la [Hoja de Ruta para la gestión sostenible de las materias primas minerales](#), aprobada en agosto de 2022, adapta la planificación española al Plan de Acción de la UE sobre materias primas fundamentales, que tiene como objetivo asegurar el suministro de materias primas a la economía europea y marca las líneas de acción de la UE de aquellas materias primas consideradas críticas, entre otros, para la transición energética (Critical Raw Materials) con el fin de garantizar la **resiliencia a través de un suministro seguro y sostenible** como contribución crucial a la recuperación y la transformación.

Se persigue aprovechar este contexto para impulsar sectores industriales que garanticen los recursos esenciales, promuevan la soberanía tecnológica, aumenten la resiliencia de la economía española y que sitúen a España como actor estratégico.

Los datos y análisis realizados evidencian la necesidad de desarrollar **cadena de valor resilientes** para los ecosistemas industriales y reducir la dependencia de materias primas fundamentales mediante una transición equilibrada entre el uso circular de los recursos y la innovación; el fortalecimiento del suministro interno sostenible y responsable; y la diversificación del suministro igualmente a través de un abastecimiento sostenible y responsable desde terceros países.

También hay que destacar el Sistema de seguimiento de existencias de materias primas alimentarias básicas: se ha establecido la obligación de comunicar las existencias del arroz, cereales, oleaginosas y determinadas semillas certificadas a los operadores más relevantes del mercado. Esta información se considera esencial para establecer las actuaciones adecuadas, así como para lograr un mayor conocimiento del mercado y evitar distorsiones y especulaciones; lo que cobra especial relevancia en el actual contexto bélico. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha establecido la lista de “operadores relevantes” y los medios electrónicos para el cumplimiento de las comunicaciones y ya está realizando las correspondientes comunicaciones mensuales a la Comisión Europea.

Además, la Ley 16/2021, de 14 de diciembre, por la que se modifica la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, además de incorporar las disposiciones recogidas en la Directiva (UE) 2019/633, relativa a las prácticas comerciales desleales en entre empresas en la cadena de suministro agrícola, recoge una reforma que se traduce en mejoras para el funcionamiento de las relaciones comerciales en la cadena.

Por otro lado, se participa en el Sistema de Información de los Mercados Agrícolas (AMIS) junto con los países del G-20 y con el resto de los países que participan en esta iniciativa i, en la mejora del funcionamiento del mercado de los principales productos agrícolas (trigo, maíz, soja y arroz). Esta iniciativa internacional proporciona un sistema de información pública sobre el mercado agrícola mundial, cuya función principal es aumentar la transparencia de los mercados y por consiguiente reducir la volatilidad de los precios. Los trabajos que se llevan a cabo en este grupo se estructuran en cinco pilares básicos interrelacionados y que se refuerzan mutuamente:

- Seguimiento de las tendencias actuales y previsiones futuras de los mercados agrícolas internacionales, incluida la evolución de las políticas y otros factores del mercado, así como la detección de aquellas condiciones que requieran la atención de los responsables políticos.
- Análisis de cuestiones actuales que afectan a los mercados agrícolas internacionales, tales como las bolsas de futuros, los mercados energéticos y el perfeccionamiento de las metodologías e indicadores que apoyen estos análisis.

- Realización de estadísticas que reúnan los últimos y más fiables datos de producción, comercio, consumo y existencias de los productos básicos cubiertos actualmente por el AMIS.
- Mejora de la información estadística facilitada por los países que participan en el AMIS mediante la definición de las mejores prácticas y metodologías aplicables y la elaboración de talleres técnicos y sesiones formativas destinados a reforzar las capacidades nacionales.
- Creación de un foro para el diálogo político centrado en la difusión y análisis de información de los mercados que oriente y coordine la actuación de los responsables políticos en la gestión de estos mercados.

En el ámbito de la **información imprescindible** para asegurar el correcto funcionamiento de los mercados agrarios, en el Plan Estadístico Nacional ([Real Decreto 1110/2020, de 15 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Estadístico Nacional 2021-2024](#)) y los Programas Anuales que lo desarrollan, se definen decenas de operaciones estadísticas referidas a distintos eslabones de la cadena de suministro de productos alimentarios. El Plan establece el núcleo de estadísticas esenciales que se realizan obligatoriamente garantizando, a su vez, su continuidad en el tiempo.

Como complemento, el Real Decreto 427/2022, de 7 de junio, por el que se establecen las normas de funcionamiento de la Red Contable Agraria Nacional, y se determinan las funciones, la composición y las normas de funcionamiento de su Comité Nacional. menciona que “La Red Contable Agraria Nacional es un instrumento que permite evaluar la renta de las explotaciones agrarias y el impacto que la política agraria produce en ellas...”

Para minimizar las dependencias estratégicas, en el área concreta de Industria, destacan las siguientes acciones:

- **Legislativa:** Proyecto de Ley de Modificación de la Ley de Seguridad Nacional 36/2015, CAPÍTULO IV, De la Reserva Estratégica basada en las Capacidades Nacionales de Producción Industrial (RECAPI). Además, en el Anteproyecto de Ley de Industria, se definen las industrias estratégicas, ligando el catálogo de recursos y capacidades recogidas en la Reserva Estratégica de Capacidades Nacionales de Producción Industrial (RECAPI), (Capítulo VI) con la declaración de Proyectos de Interés General (Capítulo III).
- **Planificación y medidas:** Dentro de la ayuda técnica que la UE ha otorgado a la RECAPI en el marco de su iniciativa *Technical Support Instrument*, como reforma destinada a mejorar la resiliencia de los EEMM, se están desarrollando (entre otras) actividades enfocadas particularmente en la minimización de dependencias, tales como:
 - Diseño y elaboración de una metodología para identificación de recursos de primera necesidad y carácter estratégico de carácter industrial en función del grado de dependencia del exterior y del riesgo de país de origen.

- Diseño y elaboración de una metodología para la cuantificación de las intervenciones necesarias para mitigar la dependencia.
- Elaboración de un **Plan de Resiliencia** (Plan de preparación y respuesta a crisis de suministro de recursos estratégicos).
- Asistencia legal con recomendaciones para la elaboración de la normativa relacionada con el Proyecto de Ley (reales decretos y otra normativa).

La Comisión Europea ha seleccionado a la consultoría I Mckensey&co para materializar la ayuda técnica, contando para ello con un plazo de 18 meses (desde enero de 2023).

Por otro lado, desde el punto de vista energético, se trabaja en minimizar las dependencias en abastecimiento eléctrico, de gas natural y materias primas, especialmente mineras. Este trabajo se basa en un compendio de hojas de ruta que definen los hitos a alcanzar en diversas materias, parcialmente incluidas también en el Plan +Seguridad Energética, y los proyectos aprobados por el PERTE de Energías Renovables, Hidrógeno y Almacenamiento y el PERTE de Nueva Economía Circular, junto con algunos otros de forma tangencial.

Por otro lado, en el sector de los fertilizantes, es esencial mantener la producción de fertilizantes europeos como sector estratégico destinado a reforzar la seguridad alimentaria en la Unión. Este objetivo puede alcanzarse por dos vías complementarias: facilitando el acceso de los agricultores a los productos fertilizantes y garantizando la actividad de la industria manufacturera europea. España está explorando dos vías a través de la Hoja de Ruta para la garantía del suministro de fertilizantes. Esta Hoja de Ruta contiene las prioridades y medidas en relación con la producción y uso de fertilizantes para garantizar la seguridad alimentaria. Es necesaria una producción agrícola que permita en el mercado productos agrícolas variados a precios asequibles, además de mantener una industria de producción de fertilizantes que sea menos dependiente del exterior y que promueva la economía circular.

Finalmente, y para de disminuir nuestra dependencia de materias como los cereales o las proteaginosas, en especial de proteína vegetal para la alimentación humana y animal, se está impulsando la investigación en mejora varietal y proyectos en el marco del Partenariado Europeo de Investigación, y un Plan proteico con ayudas en el marco de la PAC para el fomento de cultivos con alto contenido en proteína con un montante de 51,2 M€ anuales durante el periodo 2023-2027, con líneas de ayudas para leguminosas para alimentación animal, legumbres para alimentación humana y ayuda a la producción de semillas certificadas de las mismas (que indirectamente incidirá en un mayor desarrollo de especies y variedades adaptadas a nuestro medio agrario, y por tanto más **resilientes**).

Grupo permanente de coordinación de la
Resiliencia Nacional